



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,  
Bo. El Centro, S.O.  
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFCIO No. 029- 2020  
San Pedro Sula, Cortés  
10 de febrero del 2020

**Atención:**  
Lilia Umaña  
Vice Alcaldesa  
San Pedro Sula

**Asunto:** Remisión de Actas de Corporación del mes de enero 2020.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de enero 2020:

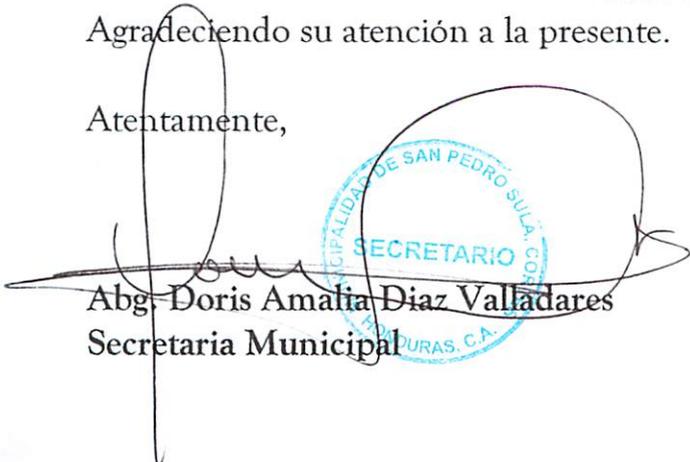
- Acta No. 87 (16-01-2020) Sesión Ordinaria
- Acta No. 88 (16-01-2020) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 89 (23-01-2020) Sesión Ordinaria (\*\*)
- Acta No. 90 (23-01-2020) Sesión Extraordinaria (\*)
- Acta No. 91 (26-01-2020) Sesión Extraordinaria I Cabildo Abierto 2020 (\*)

**Observación:** Las Actas marcadas con (\*) están pendiente su ratificación en próxima sesión.-  
Las Actas marcadas con (\*\*) están pendiente de firma en próxima sesión.-

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:  
[marlon.diaz@sanpedrosula.hn](mailto:marlon.diaz@sanpedrosula.hn).-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

  
Abg. Doris Amalia Diaz Valladares  
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 87  
SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 16 DE ENERO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal de San Pedro Sula, siendo las cuatro y cuarenta y siete minutos de la tarde, del día jueves dieciséis de enero del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa del señor regidor municipal Abogado Rene Altamirano Interiano.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 87 (16/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 87, hoy jueves dieciséis de enero del año dos mil veinte, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 87 (16/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 87, hoy jueves 16 de enero del año 2020; se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 87 (16/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 87:*

*Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma Acta No. 86; **Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional** MSPS/GI-07/2019 Pavimentación 10 Ave "C" entre 7 Calle y Ave Circunvalación, 9 Calle N.E. entre avenida Circunvalación y 12 Ave y la 11 Calle N.E. 6 y 7 Calle Bo. Morazán; Cabildo Rendición de Cuentas; **Aprobación de Términos de Referencia** Concurso Publico Nacional MSPS/GI-12/2019 Para contratar Supervisión de la Obra Paso Merendón (Construcción Paso a Desnivel Intersección Blvd. Peraza y Blvd Hospital Mario Catarino Rivas); **Autorización para elaboración de bases de licitación siguientes: A)** Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de equipo de transporte que incluye 2 camiones con capacidad de carga de 20 toneladas y un bus con capacidad para 72 personas; **B)** Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de equipo de transporte (volqueta) con capacidad de 12 metros cúbicos; **C)** Licitación Pública Nacional para el montaje de eventos (Cabildos Abiertos); **Aprobación de Pliegos de Condiciones Licitación Pública Nacional** MSPS/GI-01/2020 Pavimentación Trocha Norte del Blvd Las Torres entre Blvd del Catarino y Escuela Saint Peter; **Autorización para elaboración de bases de Licitación** para la Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, Depto. Cortes; **INFORMES:** Tesorería Municipal mes de Noviembre 2019; Auditoria Interna POA 2020; Informe anual 2019 Regidores Municipales; **DICTAMENES:** 1.- Exp. 156-3172013 Iglesia Ministerio Internacional Shalom, Solicitud Exoneración Bienes Inmuebles 2013 (C. Economía y Finanzas); Exp. 261-2018 Abdul Amed Blandón Herrera, Solicitud de Compensación por la Ejecución de un Proyecto de Pavimentación en Barrio Santa Ana del Merendón de esta ciudad y emisión de nota de crédito, (C. Economía y Finanzas); Exp. 593-23102008/10-2112014 y 27-2016 Sociedad Educativa Internacional Sampedrana (Escuela Internacional Sampedrana) Recurso de Reposición (C. Economía y Finanzas); Exp. 12-2019 Bryan Steer Connor Solicitud de Prescripción de Deuda (C. Economía y Finanzas); Exp. 347-2018 Fundación Camino, Solicitud de Exoneración de pago bienes inmuebles 2018 y 2019 (C. Economía y Finanzas); Exp. 193-2018 Asociación de Iglesias Evangélicas Filadelfia de Honduras, Solicitud de Exoneración bienes inmuebles 2018 y 2019 (C. Economía y Finanzas); Exp. 71-2019 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Solicitud de Exoneración de Impuestos Bienes Inmuebles (C. Economía y Finanzas); Exp. 370-2018 Benjamín Hernandez Manzanares, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp 17-2019 Hernán Ricardo Morales Valerio, Asignación de Clave Catastral (C. Tierras); Exp. 214-1272005 Guadalupe Hernandez solicitud de rectificación de medidas mediante Punto 14 del acta 60 de la sesión ordinaria de fecha 09 de Julio 2015 (C. Tierras); Exp. 42-2019 Idania Elizabeth Reyes Garcia, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 179-2018 Iglesia Ministerio Internacional Shalom Solicitud Exoneración Bienes Inmuebles 2018 (C. Economía y Finanzas); Exp. 159-2018 Cottonwise Textiles Honduras S.A.*

*Solicitud de Perforación de Pozo (C. Ambiente); Exp. 86-2017 Club de Natación Delfines Sampedranos, Solicitud de Exoneración (C. Economía y Finanzas);*  
**CORRESPONDENCIA; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 87.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 87.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 86 la cual fue enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 86? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acta No. 86, pasa a firma de la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 86 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre del año 2019.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2019 Pavimentación 10 Ave "C" entre 7 Calle y Ave Circunvalación, 9 Calle N.E. entre avenida Circunvalación y 12 Ave y la 11 Calle N.E. 6 y 7 Calle Bo. Morazán.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar ante este Pleno Corporativo formal moción para la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2019 Pavimentación 10 Ave "C" entre 7 Calle y Ave Circunvalación, 9 Calle N.E. entre avenida Circunvalación y 12 Ave y la 11 Calle N.E. 6 y 7 Calle Bo. Morazán; procedo a leer las conclusiones y recomendaciones: "**CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de

Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. de R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2019 Proyecto: "PAVIMENTACION 10 AVE "C" ENTRE 7 CALLE Y AVE CIRCUNVALACION, 9 CALLE N.E. ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y 12 AVE Y LA 11 CALLE N.E. 6 Y 7 CALLE Bo. MORAZAN"** a la sociedad mercantil **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. de R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,961,926.87)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada." *Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, primero, feliz año nuevo a todos, esperamos que nos depare mucha dicha, en relación a la moción presentada, créame que es un alago y muy contento va encontrarse el sector, justamente y no pensare dos veces en secundar su moción, y créame que vamos a fortalecer más la administración Municipal, por consiguiente secundo su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2019 Pavimentación 10 Ave "C" entre 7 Calle y Ave Circunvalación, 9 Calle N.E. entre avenida Circunvalación y 12 Ave y la 11 Calle N.E. 6 y 7 Calle Bo. Morazán.- La Corporación Municipal por*

unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para la aprobación del **Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2019** Pavimentación 10 Ave “C” entre 7 Calle y Ave Circunvalación, 9 Calle N.E. entre avenida Circunvalación y 12 Ave y la 11 Calle N.E. 6 y 7 Calle Bo. Morazán, en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2019** Proyecto: **“PAVIMENTACION 10 AVE “C” ENTRE 7 CALLE Y AVE CIRCUNVALACION, 9 CALLE N.E. ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y 12 AVE Y LA 11 CALLE N.E. 6 Y 7 CALLE Bo. MORAZAN”** a la sociedad mercantil **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. de R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,961,926.87)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada; lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación de **Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2019**, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2019.- Proyecto de Obra Pública: “PAVIMENTACION 10 AVE “C” ENTRE 7 CALLE Y AVE CIRCUNVALACION, 9 CALLE N.E. ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y 12 AVE Y LA 11 CALLE N.E. 6 Y 7 CALLE Bo. MORAZAN”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las dos y treinta de la tarde, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula, la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el proceso de contratación denominado **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2019 PROYECTO DE ORA PUBLICA: “PAVIMENTACION 10 AVE “C” ENTRE 7 CALLE Y AVE CIRCUNVALACION, 9 CALLE N.E. ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y 12 AVE Y LA 11 CALLE N.E. 6 Y 7 CALLE Bo. MORAZAN”**, integrada por: Ing. Marlon Díaz/ Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abog. Porfirio Díaz /Gerente Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo

dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera:

**A. ANTECEDENTES:** Mediante Punto No. 05 del Acta No. 46 de la Sesión de Corporación de fecha 31 de enero de 2019, se ordenó la elaboración de las Bases de Licitación, así como también, en Punto No. 9 del Acta No. 74 de la Sesión de Corporación de fecha 27 de Septiembre de 2019, se aprobó dichas bases de Licitación, y es así que en fechas 7 y 8 de Octubre de 2019, se efectuaron las publicaciones respectivas en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta invitando a todas las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, previamente calificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" del Área de Trabajo "PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE", categorías 1,2 y 3, para que presentarán ofertas a más tardar el día viernes 1 de Noviembre de 2019 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- **CONTRATISTAS CONSULTORES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (CONCO, S. DE R.L.); 2- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 3- ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. (AMACON, S. DE R.L.); 4- DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A. DE C.V., (DICONSET, S.A. DE C.V.); 5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V. (EMCODI, S.A. DE C.V.); 6- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO, S. DE R.L. DE C.V.); y 7- INVERSIONES CARBAJAL, S. DE R.L. DE C.V.,** Durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes se elaboró el siguiente documento: Aclaración 1 con la cual se despejaron ciertas inquietudes del Pliego de Condiciones, este documento figura anexo a la presente acta. En la fecha y hora establecida para la presentación de Ofertas, se reunió la Comisión en pleno para efectuar su recepción en sobre cerrado y realizar la apertura correspondiente.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: 1.- **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó oferta por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.4,954,021.73),** presentó **FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.190790,** emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00); 2.-**

**ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. (AMACON, S. DE R.L.),** presentó oferta por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,961,926.87)** presentó **GARANTIA BANCARIA No.61-201-000335/2019,** emitida por **BANCO DE OCCIDENTE** por **DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.210,000.00);** **3.-INVERSIONES CARBAJAL, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó oferta por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.5,107,563.64)** presentó **FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.0101100251011743,** emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** por **CIENTO TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.103,000.00);** **4.- DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V., (DICONSET, S.A DE C.V.),** presentó oferta por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.4,979,372.63),** presentó **FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.190783,** emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00);** **5.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V. (EMCODI, S.A. DE C.V.),** presentó oferta por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.4,341,988.73)** presentó **FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. FIAN-2001007959,** emitida por **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. / FICOHSA SEGUROS** por **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.120,000.00)** - **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta misma, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y los económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que unas empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a las siguientes empresas: **1.- ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. (AMACON, S. DE R.L.), 2.-CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., y 3.- DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V., (DICONSET, S.A DE C.V.),** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma solamente por la empresa **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. (AMACON, S. DE R.L.),** considerando que las empresas **CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.,** y la

empresa **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V., (DICONSET, S.A DE C.V.)**, NO SUBSANARON, son descalificadas tal y como se establece en el numeral 17 Sección I del Pliego de Condiciones y en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. –Seguidamente se procedió a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por la compañía oferente que continuaron con su participación en el proceso así: **1- ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. DE R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,961,926.87), misma que en comparación con el presupuesto municipal de CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.5,017,178.62), resulta menor en veintiuno punto cero tres por ciento (-21.03%), obteniendo de esta forma el **PRIMER LUGAR;** **2- INVERSIONES CARBAJAL, S. DE R.L. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.5,107,563.64), misma que en comparación con el presupuesto municipal de CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.5,017,178.62), resulta mayor en uno punto ochenta por ciento (1.80%), obteniendo de esta forma el **TERCER LUGAR;** **3- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V. (EMCODI, S.A. de C.V.)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.4,341,988.73), misma que en comparación con el presupuesto municipal de CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.5,017,178.62), resulta menor en un trece punto cuarenta y cinco por ciento (-13.45%), obteniendo de esta forma el **SEGUNDO LUGAR**; **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. de R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2019 Proyecto: "PAVIMENTACION 10 AVE "C" ENTRE 7 CALLE Y AVE CIRCUNVALACION, 9 CALLE N.E. ENTRE AVENIDA CIRCUNVALACION Y 12 AVE Y LA 11 CALLE N.E. 6 Y 7 CALLE Bo. MORAZAN"** a la sociedad mercantil **ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, S. de R.L. (AMACON, S. DE R.L.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,961,926.87)** valor que está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.- Ing. Marlon Díaz Rep. Gerencia de Infraestructura; Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de infraestructura; Abog. Porfirio Díaz Gerencia Legal; Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (Observador); Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Contralor Social).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero

Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 87 (16/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto moción para convocar a Cabildo Abierto Rendición de Cuentas.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- CONSIDERANDO:** que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de las organizaciones locales, legalmente constituidas.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto serán convocados por Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la Ley de Municipalidades se instituye la Rendición de Cuentas, la cual se celebrará durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el nuevo año.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto propongo ante el Pleno Corporativo formal moción para convocar a la primera sesión de Cabildo Abierto para el día domingo veintiséis (26) de enero del año 2020, a las 10:00 am en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula: a efecto de evacuar el tema: **RENDICIÓN DE CUENTAS 2019.**- Fundo esta moción en los artículos 25 numeral 9, inciso 2, 13, 25, 33-B, 59-D de la Ley de Municipalidades vigente.- Solicito que la presente moción se aprobada con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a Ley.- San Pedro Sula, a los 16 días del mes de enero del año 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.*- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:* Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar su moción señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? *Queda aprobada.*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, convocando al I Cabildo Abierto del año 2020 denominado "Rendición de Cuentas 2019".*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **RESUELVE:**

Convocar al Primer Cabildo Abierto Municipal del año 2020, para el día **Domingo 26 de enero del año 2020, en las Instalaciones del Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, a desarrollarse a las 10:00 a.m.**; a efecto de evacuar el tema: **“RENDICIÓN DE CUENTAS 2019”**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Términos de Referencia Concurso Publico Nacional MSPS/GI-12/2019 Para contratar Supervisión de la Obra Paso Merendón (Construcción Paso a Desnivel Intersección Blvd Peraza y Blvd Hospital Mario Catarino Rivas).*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *De igual manera quiero presentarles en calidad de moción la aprobación de los términos de referencia del Concurso Público Nacional MSPS/GI-12/2019 Para contratar supervisión de la obra paso Merendón esta obra paso Merendón es la construcción de un paso a desnivel en la intersección del Blvd Peraza y el Blvd Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula y quiero someterlo en calidad de moción para la aprobación y de esta forma poder hacerlo público este proceso mediante el aviso de Concurso Público Nacional y de esta manera ir de la mano o a la par con la adjudicación del proceso de construcción de este paso a desnivel, tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.*- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** *Gracias señor Alcalde, de igual manera secundo los términos de referencia del Concurso Publico Nacional para contratar la Supervisión de la construcción del paso a desnivel en la intersección del Blvd Peraza y el Blvd Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula como es un proyecto de suma importancia para la Ciudad es importante la supervisión de la obra, por lo tanto secundo la moción presentada por usted.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, quisiera también agregar que la aprobación sea de efecto inmediato con el objetivo de poder hacer las publicaciones que correspondan ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la aprobación de los Términos de Referencia Concurso Publico Nacional MSPS/GI-12/2019 Para contratar la Supervisión de la Obra Paso Merendón (Construcción Paso a Desnivel Intersección Blvd Peraza y Blvd Hospital Mario Catarino Rivas).*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Términos de Referencia del Concurso Publico Nacional MSPS/GI-12/2019 Para

contratar la Supervisión de la Obra Paso Merendón (Construcción Paso a Desnivel Intersección Blvd Peraza y Blvd Hospital Mario Catarino Rivas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la solicitud de Autorización para elaboración de bases de licitación siguientes: Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de equipo de transporte que incluye 2 camiones con capacidad de carga de 20 toneladas y un bus con capacidad para 72 personas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero solicitar ante este Pleno Corporativo la aprobación de la siguiente moción para la autorización de Elaboración de bases de licitación pública nacional para el arrendamiento de equipo de transporte que incluye 2 camiones con capacidad de carga de 20 toneladas y un bus con capacidad para 72 personas, Tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal autorizando la Elaboración de Bases de Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento de Equipo de Transporte que incluye 2 Camiones con Capacidad de Carga de 20 Toneladas y un Bus con capacidad para 72 personas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la elaboración de las Bases de Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento de Equipo de Transporte que incluye 2 camiones con capacidad de carga de 20 toneladas y un bus con capacidad para 72 personas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 87 (16/01/2020).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera, quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo la autorización para la elaboración de las bases de licitación para la Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento de Equipo de Transporte (Volqueta) con capacidad de 12

metros cúbicos.- Tiene la palabra el honorable regidor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, solo para secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el regidor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Una pregunta ¿Esa licitación en qué consiste? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es para el arrendamiento de equipo de transporte (volqueta) con capacidad de 12 metros cúbicos.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Pero ¿Cuántas volquetas? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Una volqueta, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal autorizando la Elaboración de bases de Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de equipo de transporte (volqueta) con capacidad de 12 metros cúbicos.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la Elaboración de las Bases de la Licitación Pública Nacional para el Arrendamiento de Equipo de Transporte (volqueta) con capacidad de 12 metros cúbicos.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 10, Acta No. 87 (16/01/2020).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera, quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo autorización para la elaboración de las bases de licitación de la Licitación Pública Nacional para el Montaje de Eventos (Cabildos Abiertos) para el año 2020, Tiene la palabra el regidor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿Y eso en qué consiste? Lo del montaje?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es Licitación pública para el montaje de los eventos es todo lo que concierne al montaje de los Cabildos Abiertos, audio, video la parte de logística.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿No hay capacidad del personal de la municipalidad para eso?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Nosotros no tenemos equipos audio-visuales, no tenemos lo que se requiere para levantamiento de un Cabildo Abierto, tiene la palabra el honorable regidor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Solamente para secundar su moción.- **El Señor Alcalde**

**Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción? queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal autorizando la Elaboración de bases de licitación de la Licitación Pública Nacional para el montaje de eventos (Cabildos Abiertos) para el año 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la elaboración de bases de licitación Pública Nacional para el montaje de eventos (Cabildos Abiertos) para el año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 11, Acta No. 87 (16/01/2020).**-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de Pliegos de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-01/2020 Pavimentación Trocha Norte del Blvd. Las Torres entre Blvd del Catarino y Escuela Saint Peter.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero presentar formal moción a este Pleno Corporativo para la aprobación de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-01/2020 Pavimentación Trocha Norte del Blvd. Las Torres entre Blvd del Catarino y Escuela Saint Peter, para que podamos aprobar los pliegos de condiciones y podamos de igual manera publicar el aviso por lo cual pido que también se haga con carácter de efecto inmediato, tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo su moción para la aprobación de los pliegos de la licitación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el honorable regidor Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Gracias, solo para secundar su moción y que sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si, será de efecto inmediato, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la aprobación de los pliegos de condiciones de la licitación pública nacional MSPS/GI-01/2020 Pavimentación Trocha Norte del Blvd. Las Torres entre Blvd del Catarino y Escuela Saint Peter.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor

Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-01/2020 Pavimentación Trocha Norte del Blvd., Las Torres entre Blvd del Catarino y Escuela Saint Peter.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Autorización para elaboración de bases de Licitación para la Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero solicitar en calidad de moción a este Pleno Corporativo autorización para la Elaboración de Bases de Licitación para la Adquisición del Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Tiene la palabra el regidor Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Sabiendo que es un beneficio para todos los colaboradores y funcionarios, secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igual Alcalde, apoyo su moción partiendo de que la preservación de la salud y la vida es un derecho internacional que tiene todo ser humano, por eso es que nosotros solicitamos hacer las bases de licitación para la adquisición de ese seguro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, a discusión moción, suficientemente discutida, ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde para la Elaboración de las Bases de Licitación para la Adquisición del Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la Elaboración de las Bases de Licitación para la Adquisición del Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes: Informe de la Tesorería Municipal del mes de Noviembre del año 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de noviembre del año 2019? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de noviembre del año 2019.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2019.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

**Punto No. 14, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera queremos dar por recibido el POA 2020 de Auditoria Interna ¿Se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el POA 2020 de Auditoria Interna.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el POA 2020 de Auditoria Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

**Punto No. 15, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queremos dar también por recibido el informe anual de la regidora Mirna Lideni Di Palma Avalos ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual de la Honorable Regidora Licenciada Mirna Lideni Di Palma Avalos.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe año 2019 de las Comisiones que preside la Honorable Regidora Municipal Licenciada Mirna Lideni Di Palma Avalos.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

**Punto No. 16, Acta No. 87 (16/01/2020).**-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queremos dar por recibido el*

*informe anual del año 2019 del abogado Rene Altamirano, ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Honorable Regidor Abogado Rene Altamirano.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Honorable Regidor Municipal Abogado Rene Altamirano.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 17, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual forma damos por recibido el informe anual del año 2019 del honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona López.- ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Honorable Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona López.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Honorable Regidor Municipal Licenciado Luis Ernesto Cardona López.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 18, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos también por recibido el informe anual del año 2019 del regidor Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Regidor Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Regidor Municipal Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 19, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos también por recibido el informe anual del año 2019 del regidor Municipal Doctor José Jaar Mudenat*

*¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Regidor Doctor José Jaar Mudenat.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Regidor Municipal Doctor José Jaar Mudenat.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

***Punto No. 20, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe anual del año 2019 del regidor Municipal Doctor Marlos Guillermo Lara Orellana ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Regidor Doctor Marlos Guillermo Lara Orellana.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Regidor Municipal Doctor Marlon Guillermo Lara Orellana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-***

***Punto No. 21, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos también por recibido el informe de actividades del año 2019 del regidor Municipal Abogado José Antonio Rivera Matute ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe de actividades del año 2019 del Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Honorable Regidor Municipal Abogado José Antonio Rivera Matute.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-***

***Punto No. 22, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe de Gestión Corporativa del año 2019 de la regidora Municipal Abogada Fátima Patricia Mena Baide ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido.- La Señora***

*Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe de Gestión Corporativa del año 2019 de la Regidora municipal Abogada Fátima Patricia Mena Baide.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside la Honorable Regidora Municipal Abogada Fátima Patricia Mena Baide.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 23, Acta No. 87 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* A continuación tenemos como punto Dictámenes; *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Exp.156-3172013.- **DICTAMEN.- FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 156-3172013.- IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? *Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.156-317201.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** la solicitud de exoneración presentada por la **IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM** correspondiente a los años 2013 y 2014, de los inmuebles identificados con las claves **2-18-1/0177-000** y **0-20-0D/045-000**, según decreto 26-2019; **SEGUNDO:** La petionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos que le son prestados; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 156-3172013.- IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES.** Vista la solicitud presentada por la Abogada **MARIA SANTANA GARCÍA ALVARENGA**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO AÑO 2013 Y 2014.** **CONSIDERANDO:** Que mediante Escrito de Personamiento presentado en fecha 22 de marzo del 2019**

corre agregado a folios del 57 al 60 de las presentes diligencias la Iglesia Ministerio Internacional Shalom delega poder al Abogado **CESAR OVIDIO LOPEZ FAJARDO** para que continúe con los trámites correspondientes.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto 26-2019 emitido por el Congreso Nacional y publicado en el diario oficial La Gaceta el 25 de abril del 2019 se autoriza a las municipalidades a prescribir **“todas las deudas pendientes de pago relacionadas con impuesto, tasas y servicios y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014 inclusive hacia atrás...** Esta Comisión en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 y 76 de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; Decreto 26-2019 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la siguiente opinión que: a) **SE APRUEBE** en cumplimiento a lo establecido en el **DECRETO 26-2019** la solicitud de exoneración presentada por la **IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM** correspondiente a los años 2013 y 2014 únicamente de los inmuebles identificados con las claves **2-18-1/0177-000** y **0-20-0D/045-000**.- b) La peticionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos que le son prestados.-Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 24, Acta No. 87 (16/01/2020).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 261-2018.- ABDUL AMED BLANDON HERRERA, JESÚS RAMÓN YACAMAN ALI, DELMI ESPERANZA PINEDA MEJÍA Y MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI – COMPENSACIÓN Y NOTA DE CRÉDITO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 261-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR* la Solicitud de Compensación por la Ejecución Proyecto de Pavimentación de la 22 Avenida del Barrio Santa Ana del Merendón, presentada por los**

señores **ABDUL AMED BLANDON HERRERA, JESÚS RAMÓN YACAMAN ALI, DELMI ESPERANZA PINEDA MEJIA y MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI**, en virtud de carecer de fundamento legal que lo ampare, para que un Proyecto de Pavimentación sea considerado Obra Pública, es necesario que su ejecución sea contratada por el ente estatal competente (en este caso la Municipalidad de San Pedro Sula, y que se observen los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 261-2018.-ABDUL AMED BLANDON HERRERA, JESÚS RAMÓN YACAMAN ALI, DELMI ESPERANZA PINEDA MEJÍA Y MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI – COMPENSACIÓN Y NOTA DE CRÉDITO.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **ELMER AMAYA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, quien actúa como Apoderado Legal de los señores **ABDUL AMED BLANDON HERRERA**, con identidad no. 0101-1953-00510, **JESÚS RAMÓN YACAMAN ALI**, con identidad no. 0509-1971-00148, **DELMÍ ESPERANZA PINEDA MEJIA**, con identidad no. 0101-1953-00510 y **MIGUEL FAROUK JUHA CANAHUATI**, con identidad no. 0501-1978-09376, todos mayores de edad, Comerciantes, hondureños y de este domicilio por medio de la cual solicitan ante esta Municipalidad **COMPENSACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN REALIZADO EN EL BARRIO SANTA ANA DEL MERENDON DE ESTA CIUDAD Y EMISIÓN DE NOTA DE CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (LPS. 700,939.60).** Esta **COMISIÓN** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que los peticionarios por su cuenta propia y con el objeto de vivir en un ambiente sano ejecutaron el **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA 22 AVENIDA DEL BARRIO SANTA ANA DEL MERENDON,** tal como lo manifiestan en la petición. **CONSIDERANDO:** Que para que un Proyecto de Pavimentación sea considerado Obra Pública, es necesario que su ejecución sea contratada por el ente estatal competente (en este caso la Municipalidad de San Pedro Sula, y que se observen los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que en el presente caso la pavimentación por la que se está solicitando compensación fue ejecutada al margen del procedimiento señalado en la Ley de Contratación del Estado, fueron los solicitantes quienes contrataron a su criterio y condiciones propias, además no hubo intervención municipal por lo tanto la misma constituye una mera liberalidad particular, condición por la cual no conlleva responsabilidad

alguna para esta municipalidad. Por tanto, esta **COMISIÓN** en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras, Art. 60, 61, 62, 62, 63, 64, 65 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; art. 23 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado y en consonancia con la Gerencial Legal Municipal, es de la opinión que **SE DENIEGUE** dicha pretensión por carecer de fundamento legal que lo ampare. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS E. CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 25, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 593-23102008, 10-2112014 y 27-2016.- SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA). RECURSO DE REPOSICIÓN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en los Expedientes No. 593-23102008, 10-2112014 y 27-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR el Recurso de Reposición** en contra de la Resolución Corporativa Contendida en Punto Número 10 del Acta Número 57 de Sesión Celebrada el 07 de Septiembre del 2017, presentado por la **Sociedad Educativa Internacional Sampedrana (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)**, por consiguiente se ordena a la Dirección de Regulación de Ingresos aplicar la Prescripción a todas las deudas que tuviere pendiente la entidad peticionaria por los años 2007, 2009, 2010 y 2014. **SEGUNDO:** La peticionaria deviene obligada a pagar las Tasas por Servicios Públicos; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 593-23102008, 10-2112014 y 27-2016.- SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA). RECURSO DE REPOSICIÓN.** Vista la solicitud*

presentada por la Abogada **KEYLA LORENA EDER MILLA**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, quien actúa como Apoderada Legal de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)**, con Registro Tributario Nacional No. 05019995133855, por medio de la cual interpone ante esta Municipalidad **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA RESOLUCIÓN CORPORATIVA CONTENIDA EN PUNTO NÚMERO 10 DEL ACTA NÚMERO 57 DE SESIÓN CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. CONSIDERANDO:** Que la peticionaria interpuso Recurso de Reposición al Punto Número 10 del Acta Número 57 de Sesión celebrada el 07 de septiembre del 2017 por la Honorable Corporación de San Pedro Sula para que se Exonere los años 2007, 2009, 2010 y 2011 ya que solo le otorgó exoneración para los años 2008, 2014 y 2016. **CONSIDERANDO:** Que mediante Personamiento presentado el 20 de mayo del 2019 corre agregado a folios 95 y 96 la peticionaria **Sustituye y Confiere Poder a la Abogada Doris Marleny García Umaña** y solicita Prescripción de Impuestos en base al Decreto Legislativo 26-2019 por los años 2007, 2009, 2010 y 2011. Esta COMISIÓN con fundamento en los Artículos 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 55, 56, 65, 69, 72, 75 y 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; Decreto Legislativo 26-2019 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la **OPINION** que: en observancia a lo dispuesto en el **Decreto Legislativo No. 26-2019 SE APRUEBE Y SE ORDENE** a la Dirección de Regulación de Ingresos aplicar la Prescripción a todas las deudas que tuviere pendiente la entidad peticionaria por los años 2007, 2009, 2010 y 2014; la peticionaria deviene obligada a pagar las Tasas por Servicios Públicos. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 26, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 12-2019.-BRYAN STEER CONNOR.- PRESCRIPCION DE DEUDA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria*

*Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 12-2019.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR la Solicitud de Prescripción de Deuda por Concepto de Impuestos de Bienes Inmuebles y Servicios Públicos**, en relación a un Inmueble Identificado con Clave Catastral No.0450-003-007, presentada por el señor **BRYAN STEER CONNOR**; en virtud de que ya le fue aplicada la amnistía según Decreto 25-2019 y también por no existir en la Municipalidad de San Pedro Sula cargos pendientes de pago por parte del solicitante; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 12-2019.-BRYAN STEER CONNOR.- PRESCRIPCION DE DEUDA.** Vista la solicitud presentada por la Abogada **EMY YASMIN STEER PINTO**, mayor de edad, hondureña, soltera y de este domicilio, quien actúa como Representante Legal del señor **BRYAN STEER CONNOR**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad no. 0501-1950-02326 por medio de la cual presenta a esta Municipalidad **SOLICITUD PARA QUE SE TENGA POR PRESCRITA UNA DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NO. CATASTRAL 0450-003-007, UBICADO AL NOR- ESTE BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD. CONSIDERANDO:** Que según informes emitidos por las Oficinas de Regulación de Ingresos corre agregado a folio veintinueve (29) informan que se verificó que el solicitante realizo dos pagos **el primero el 16 de mayo del año 2019** correspondiente al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y **el segundo en fecha 16 de mayo del año 2019** correspondiente a Tasas por Servicios Públicos, **“con el beneficio de amnistía según el Decreto 25-2019”**. Esta COMISION con fundamento en los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 y 106 de la Ley de Municipalidades y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **SE DECLARE SIN LUGAR** lo peticionado en virtud de que ya le fue aplicada la amnistía según Decreto 25-2019 tal como se menciona en el considerando anterior y también por no existir en la Municipalidad de San Pedro Sula cargos pendientes de pago por parte del solicitante. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.**

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 27, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- EXP. NO. 347-2018.- FUNDACION CAMINO.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES PERIODO 2018 Y 2019.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 347-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** la Solicitud Exoneración del Pago de Bienes Inmuebles Correspondiente al 2018 y 2019, presentada por la FUNDACION CAMINO. **SEGUNDO:** Dicha Fundación deberá presentar las Certificaciones de Exoneraciones correspondientes a los años anteriores de donde procede la deuda que conservan atrasada con esta Municipalidad, caso contrario que procedan a cancelar saldos pendientes. **TERCERO:** La peticionaria está obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- EXP. NO. 347-2018.- FUNDACION CAMINO.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES PERIODO 2018 Y 2019.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA**, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el municipio de Villanueva y en tránsito por esta Ciudad; accionando en calidad de Apoderada Legal de la FUNDACION CAMINO, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019, de un inmueble, ubicado en Rancho El Coco de esta ciudad, con No. catastral N0-034-004- 002. **CONSIDERANDO:** Que la finalidad de la Fundación Camino entre otros aspectos es promover los valores morales y espirituales del ser humano, implementar programas de salud, educación, vivienda y capacitación agropecuaria **CONSIDERANDO:** Que según memorando enviado por el Departamento de Catastro Municipal (folio 26) el inmueble en mención se identifica bajo la Clave Catastral N0034-004- 002, con un área catastral**

de 32,442.27 m<sup>2</sup> a nombre de Fundación Camino según antecedente registral Tomo # 4078 Asiento # 34 y que se encuentra como mejoras un edificio destinado para actos religiosos. **CONSIDERANDO:** Que según memorando enviado por la Gerencia de Finanzas (folio 27) en el Registro de Bienes Inmuebles se encuentra registrada la Fundación Camino con el **RMC: 1137432** y según el sistema **SIGMA** es propietaria del inmueble con clave catastral N0034004002 el cual tiene un saldo por Impuesto de Bienes Inmuebles que pertenecen a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y de Tasas por Servicios Públicos desde abril del 2018. **CONSIDERANDO.** Que la Apoderada Legal de la peticionaria presentó Manifestación el ocho (8) de mayo del 2019 corre agregado a folios 32 y 33 solicitando **AMPLIACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.** Esta COMISION con fundamento en los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 60, 61,62, 63, 64,65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 y 76 inciso b) de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de la Ley de Municipalidades; Art. 22 del Plan de Arbitrios 2018 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **1. SE APRUEBE** lo solicitado por la peticionaria, **dicha prebenda deberá ser aplicada exclusivamente para los años 2018 y 2019.-** **2.** La **FUNDACION CAMINO,** deberá presentar las Certificaciones de Exoneraciones correspondientes a los años anteriores de donde procede la deuda que conservan atrasada con esta Municipalidad, caso contrario que procedan a cancelar saldos pendientes.- **3.** La peticionaria está obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN, LIC. LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 28, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 193-2018.- ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS FILADELDIA DE HONDURAS. - EXONERACIÓN PERIODO 2018 y 2019.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*

*Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 193-2018.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** la Solicitud de Exoneración Sobre Bienes Inmuebles exclusivamente para los periodos 2018 y 2019, presentada por la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS FILADELFIA DE HONDURAS.- SEGUNDO:** Previo al goce de dicha prebenda la peticionaria deberá acreditar ante la Oficina de Regulación de Ingresos el pago de los años anteriores de los cuales posee una deuda o las correspondientes Resoluciones Corporativas. **TERCERO:** La peticionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 193-2018.- ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS FILADELDIA DE HONDURAS. - EXONERACIÓN PERIODO 2018 y 2019.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **CARLOS ISAIAS ORTEGA ULLOA**, mayor de edad, casado, hondureño, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS FILADELFIA DE HONDURAS**, por medio del cual solicita a esta Municipalidad **SE EXONERE DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2018 Y 2019 DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 0890049000.** **CONSIDERANDO:** Que el Abogado Carlos Isaías Ortega Ulloa delega Poder para que continúe con los trámites correspondientes a la Abogada Keila Pamela Alvarado Mejía. **CONSIDERANDO:** Que mediante Escrito presentado el 28 de marzo del 2019 corre agregado a folio 45 la Apoderada Legal de la peticionaria solicitó ampliación para la Exoneración de Bienes Inmuebles correspondiente al periodo 2019. Esta **COMISIÓN** en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 y 76 de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; Art. 22 del Plan de Arbitrios 2018 y 2019 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **PRIMERO: SE APRUEBE Y SE CONCEDA** la Exoneración Sobre Bienes Inmuebles exclusivamente para los periodos 2018 y 2019. **SEGUNDO:** Previo al goce de dicha prebenda la peticionaria deberá acreditar ante la Oficina de Regulación de Ingresos el pago de los años anteriores de los cuales posee una deuda o las correspondientes Resoluciones Corporativas. **TERCERO:** La peticionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen,

salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 29, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 71-2019.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM). - SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2019.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 71-2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: OTORGAR la Solicitud de Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, presentada por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), sobre el predio identificado con Clave Catastral 4243125000 exclusivamente para el periodo 2019, SEGUNDO: La peticionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios que le son prestados por esta Municipalidad; lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 71-2019.- UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM). - SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE BIENES INMUEBLES. -AÑO 2019. Vista la solicitud presentada por el Abogado NELSON BAUDILIO LOPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 21 de abril de 2009, emitido por el CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR se creó dicha institución y se le dio personería jurídica sujeta a derechos y obligaciones. - Siendo creada y puesta en funcionamiento*

como una institución educativa de nivel superior sin fines de lucro, tal como consta en sus estatutos publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31890 de fecha 21 de abril del 2009. **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal el 05 de agosto del 2019 corre agregado a folio treinta y tres (33) manifiestan que de acuerdo al plano de ubicación en el folio treinta y uno (31) de este expediente y visita efectuada en el campo se encontró que el predio se identifica bajo la Clave Catastral 4243-125-000 registrado catastralmente a nombre de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el cual como mejoras existe una edificación de dos plantas donde funciona actualmente la Universidad. Esta **COMISIÓN** con fundamento en el Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 76 literal Ch) de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Art. 22 del Plan de Arbitrios año fiscal 2019 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal esta **COMISIÓN** es de la opinión que: **A) SE OTORGUE** a la “**UCENM**” la exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles sobre el predio identificado con clave catastral 4243125000 exclusivamente para el periodo 2019. **B)** La peticionaria deviene obligada al pago de Tasas por Servicios que le son prestados por esta Municipalidad. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS E. CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 30, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** DICTAMEN.- FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 370-2018.- BENJAMÍN HERNÁNDEZ MANZANARES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- DESVÍO VIEJO AL AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES.../ **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 370-2018.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR IMPROCEDENTE** la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por el señor **BENJAMÍN HERNÁNDEZ MANZANARES**, en virtud que el terreno no es de naturaleza jurídica ejidal ya que no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por

la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 370-2018.- BENJAMÍN HERNÁNDEZ MANZANARES. - SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. -DESVÍO VIEJO AL AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES.** Vista la solicitud presentada por el señor **BENJAMÍN HERNÁNDEZ MANZANARES**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 1801-1968-00037, y de este domicilio por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **SE LE VENDA EN DOMINIO PLENO UN TERRENO UBICADO EN EL DESVIO VIEJO AL AERO PUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES, DE ESTE MUNICIPIO.** **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 07 de junio del 2019 (folio 22) y la Dirección De Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 21 de noviembre del 2019 (folio 23), informan que este inmueble no es de naturaleza ejidal en vista de encontrarse dentro de los límites físico jurídicos del Título La Mesa privado constante de una área de 2,023.00 manzanas y 8,242.00 varas cuadradas, propiedad de la Tela Railroad Company, de fecha 28 de diciembre del año 1935, según Asiento #11 Folios # 12 y 13 del Tomo XL del Registro de la Propiedad. Por lo tanto, esta **COMISION** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 2, 12, 13, 18, 24, 25, 70, 72 y 84 de la Ley de Municipalidades; y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la **OPINIÓN** que: **NO PROCEDE** lo solicitado por el peticionario en virtud que el terreno no es de naturaleza jurídica ejidal ya que no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 31, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2019.- PARA: HONRABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 17-2019.- HERNAN RICARDO MORALES VALERIO. -ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL.- SECTOR LA PUERTA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA*

*DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 17-2019.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR IMPROCEDENTE** la Solicitud de la **ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL** presentada por el señor **HERNÁN RICARDO MORALES VALERIO**, en virtud de que ya hay una Asignación de clave catastral a nombre del Estado de Honduras en este caso corresponde a la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)** y no a nombre del peticionario. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2019.- PARA: HONRABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 17-2019.- HERNAN RICARDO MORALES VALERIO.- ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL.- SECTOR LA PUERTA.** Vista la solicitud presentada por la Abogada María del Carmen Álvarez Gómez, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, actuando como Apoderada Legal del señor **HERNÁN RICARDO MORALES VALERIO**, mayor de edad, casado, Comerciante y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0101-1985-00236 por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE UN TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA PUERTA, AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD.** **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 24) de acuerdo a investigación efectuada en el campo, planos u otros documentos, se encontró que este terreno se ubica dentro de los límites físicos jurídicos de otro de mayor cabida identificado bajo la Clave Catastral 0200A-040-001, área 36,552.00 mts<sup>2</sup> registrado catastral mente a nombre del gobierno de honduras (HONDUTEL), según Asiento # 74 Tomo # 1412 de fecha 31 de octubre del año 1990. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario presentó Certificación Integra de título de propiedad del terreno a su nombre emitida por Regularización Predial de esta Ciudad en fecha 05 de octubre del 2011 e inscrito bajo Asiento 66 del Tomo 6598 corre agregado a folios del diez (10) al catorce (14) sin embargo ya había una Escritura Pública anterior registrada catastralmente y registralmente a nombre del Estado de Honduras (HONDUTEL), según Asiento No. 74 del Tomo 1412, de fecha 31 de octubre de 1990. Esta **COMISIÓN** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 2,12,13,18,24,25,21,72 y 84 de la Ley de Municipalidades, Art. 64 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Art. 1677 del Código Civil y demás aplicables y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que **SE DENIEGUE** lo solicitado **POR IMPROCEDENTE** en virtud de que ya hay una Asignación de clave catastral a nombre del Estado de Honduras (HONDUTEL) y no a nombre del peticionario. Por lo anteriormente expuesto esta comisión

solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG, RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 32, Acta No. 87 (16/01/2020).*- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONRABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO.14 DEL ACTA NO. 60 (09/07/2015) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 214-1272005.- GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ.- COLONIA NAVIDAD.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 214-1272005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de Rectificación presentada por la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ** por tanto, que se proceda a realizar los cambios en el **Punto No. 14 del Acta No. 60 de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el Nueve de Julio del Dos Mil Quince, en el sentido que se agreguen las colindancias del terreno.** Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONRABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO.14 DEL ACTA NO. 60 (09/07/2015) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 214-1272005.- GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ.- COLONIA NAVIDAD.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado **ALEXANDER DIAZ ALFARO** quien actúa como Apoderado Legal de la señora **GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltera, Estilista, hondureña y de este domicilio con identidad número 0501-196302007, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad una Manifestación para que **SE RECTIFIQUE EL PUNTO NO. 14 DEL ACTA NO. 60 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. EN EL SENTIDO QUE SE AGREGUEN LAS COLINDANCIAS DEL TERRENO.** Esta COMISIÓN ha hecho la revisión correspondiente a lo solicitado por la peticionaria en el Punto de Acta antes descrito y se**

manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en el dictamen de dicha solicitud está certificada en el **Punto No. 14 del Acta No. 60 (09/07/2015)**, que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la solicitud de venta en Dominio Pleno a la señora **GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**CONSIDERANDO:** Que por un Lapsus Calami en el dictamen no se le consignaron las colindancias al terreno, siendo las correctas según Polígono de Terreno corre agregado a folio sesenta y seis (66) las siguientes:

**NORTE: 6.20 MTS. COLINDA CON MIGUEL ANGEL FUENTES HOM 3, CLAVE CATRASTRAL 0090B238022.**

**SUR: 6.20 MTS. COLINDA CON 14 CALLE, S.E.**

**ESTE: 10.59 MTS. COLINDA CON PASAJE**

**OESTE: 9.98 MTS. COLINDA CON TEODOLINDA RAMOS CLAVE CATASTRAL 0090B238020.**

**ÁREA: 63.73 M2 = 91.41 V2**

En consecuencia, a lo anterior esta **COMISION** es de la opinión que **SE APRUEBE** dicha rectificación en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**, por lo tanto, que se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 33, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 42-2019.- IDANIA ELIZABETH REYES GARCÍA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, COLONIA CABLOTALES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 42-2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Dominio Pleno de un Lote de Terreno ubicado en la **Colonia Cablotales** con*

**Clave Catastral NE044-001-028**, presentada por la señora **IDANIA ELIZABETH REYES GARCÍA**, es virtud que la solicitante no es el titular del derecho. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.ASUNTO:EXP.NO. 42-2019.- IDANIA ELIZABETH REYES GARCÍA. – SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, COLONIA CABLOTALES.** Vista la solicitud presentada por la señora **IDANIA ELIZABETH REYES GARCÍA**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, con identidad número 0501-1984-06554, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un inmueble ubicado en la Colonia Cablotales. **CONSIDERANDO:** Según informes emitidos por Catastro Municipal (folio 25), y la Dirección de Urbanismo (folio 27) el terreno en mención se identifica bajo la Clave Catastral **NE044-001-028**, Sector Cablotales con un área de 504.49 m2 registrado catastral mente a nombre de Julia Gómez, en investigación efectuada en el campo, planos y otros documentos, se encontró que en el plano presentado en el folio #10 de este expediente, se encuentran parcelas que están registradas catastralmente a nombre de otras personas las que se detallan a continuación:

**NE044-001-017 a nombre de Fidel Antonio García Gómez**

**NE044-001-018 a nombre de Julia Gómez**

**NE044001-019 a nombre de Sonia García**

**CONSIDERANDO:** Que el art. 613 del Código Civil establece que: “Se llama dominio o propiedad el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario”. Y el presente caso este terreno objeto de solicitud en dominio pleno no pertenece ni esta catastrado a nombre de la peticionaria, ni obra en el expediente ningún documento que acredite la posesión. Por tanto, esta **COMISIÓN** en apego a los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 2, 12, 13, 18, 24, 25, 70, 72 y 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 64 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Art. 613, 1677 del Código Civil y demás aplicables es de la opinión que: **SE DENIEGUE** lo solicitado es vista que quien lo solicita no es el titular del derecho. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ, RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y

demás fines.

*Punto No. 34, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 12 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 179-2018.- IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM.- EXONERACION DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES.- AÑO 2018.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 179-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: OTORGAR** la Solicitud de Exoneración De Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Correspondiente al Año 2018 sobre el bien inmueble con Clave Catastral NO. 2181077000, presentada por la IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM, únicamente para el año 2018. **SEGUNDO:** Para que le sea ingresada al sistema tributario municipal dicha exoneración la solicitante deberá presentar ante la Oficina de Regulación de Ingresos la resolución corporativa correspondiente así mismo la de los años anteriores de los que posee una deuda. **TERCERO:** La solicitante deviene obligada al pago de las Tasas por los Servicios Públicos. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 179-2018.-IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM.- EXONERACION DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES.-AÑO 2018.** Vista la solicitud presentada por la Abogada MARIA SANTANA GARCÍA ALVARENGA, mayor de edad, casada, y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 del inmueble identificado con Clave Catastral 2-18-1/077-000. **CONSIDERANDO:** Que el Abogado CESAR OVIDIO LÓPEZ FAJARDO presentó Escrito de Personamiento (folios 32-33) para que se le tenga como personado en las presentes diligencias como Apoderado Legal de la Iglesia Internacional Shalom, a su vez que se declare con lugar la presente exoneración a favor de su representada. Esta **COMISION** en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25**

numeral 11 y 76 literal C) de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; Art. 22 del Plan de Arbitrios año fiscal 2018 y en consonancia Gerencia Legal es de la OPINIÓN que: **PRIMERO: SE ACCEDA** a lo solicitado y **SE OTORGUE** a la peticionaria dicha prebenda sobre el inmueble que aparece a su nombre para uso de iglesia con Clave Catastral NO. 2181077000, exclusivamente para el año 2018. **SEGUNDO:** Para que le sea ingresada al sistema tributario municipal dicha exoneración la solicitante deberá presentar ante la Oficina de Regulación de Ingresos la resolución corporativa correspondiente así mismo la de los años anteriores de los que posee una deuda. **TERCERO:** La solicitante deviene obligada al pago de las Tasas por los Servicios Públicos. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 35, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 30 DE ENERO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE DIMA ASUNTO: EXP. NO. 159-2018.- "COTTONWISE" TEXTILES (HONDURAS), S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORACIÓN DE POZO AMBIENTAL.../ -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de DIMA en el expediente No. 159-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Autorización para la Perforación de Pozo Ambiental presentada por la Sociedad mercantil denominada COTTONWISE TEXTILES (HONDURAS), S.A.; en virtud de existir red de distribución con capacidad de abastecimiento en la zona donde se pretende perforar el pozo. Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de DIMA que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 30 DE ENERO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE DIMA ASUNTO: EXP. NO. 159-2018.- "COTTONWISE" TEXTILES (HONDURAS), S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORACIÓN DE POZO AMBIENTAL. Vista la solicitud presentada por la Abogada MARIA TERESA LOPEZ, mayor de edad, casada, hondureña, y de este*

domicilio, quien actúa como Apoderada Legal de la Sociedad mercantil denominada **“COTTONWISE TEXTILES (HONDURAS), S.A.”**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **AUTORIZACIÓN PARA PERFORACIÓN DE POZO AMBIENTAL** en un terreno ubicado en el **Barrio Cabañas 15 y 16 Avenida 16 y 17 Calle** e identificado con la **Clave Catastral 0090C207000**. **CONSIDERANDO:** Que según informes recibidos por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 67) informa que: A) El uso de suelo correspondiente es: **E3- Institucional Especial**; el terreno está catalogado como Zona Residencial VI (ZR-VI) de acuerdo al plano de zonificación. B) El cuadro de usos permitidos, restringidos y prohibidos de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización indica que el uso de suelo E3 es restringido.- **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de la División Municipal Ambiental (folio 69) manifiesta que la Empresa Cottonwise Textiles (Honduras) S.A. debe de conectarse a la red de distribución del Distrito BMII especificada por la concesionaria Aguas de San Pedro, dado que en la zona existe la capacidad de abastecimiento (**OFICIO GT/VP/DM/2018-0895**) y la distancia de conexión es debido al volumen solicitado. Esta **COMISIÓN** en base a los Art. 80 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 77, 78, 79, 80, 101 y 105 del Plan de Arbitrios 2018; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; Art. 27 del Reglamento Ambiental de la División Municipal Ambiental y en consonancia con Gerencia Legal **OPINA** que: **SE DENIEGUE** dicha solicitud en virtud de que ya existe red de distribución y capacidad de abastecimiento en la zona donde se pretende perforar el pozo. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 36, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 86-2017.- CLUB DE NATACIÓN DELFINES SAMPEDRANOS.- EXONERACION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011 HASTA EL 2018.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 86-2017.- La Corporación*

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** la Solicitud de Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, presentada por la Asociación Civil sin fines de lucro **CLUB DE NATACIÓN DELFINES SAMPEDRANOS**; en el sentido que mediante el **Decreto No. 26-2019** aprobado por el Congreso Nacional queda prescrita la deuda correspondiente a los **periodos 2011 hasta 2014. SEGUNDO: OTORGAR** la prebenda tributaria por los **años 2017 y 2018** ya que solamente para estos periodos ha sido presentada en tiempo la respectiva solicitud ya que el Art. 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades manda que para acceder a dicha exención los interesados deben peticionarla anualmente. **TERCERO:** El Club de Natación Delfines Sampedranos **está en la obligación** de pagar a esta Municipalidad el importe correspondiente a su Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los años legalmente pendientes **así mismo deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos**; Lo anterior es de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 86-2017.- CLUB DE NATACIÓN DELFINES SAMPEDRANOS.- EXONERACION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011 HASTA EL 2018.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, mayor de edad, casado, hondureño y en tránsito por esta ciudad; actuando como Apoderado Legal de la Asociación Civil sin fines de lucro **CLUB DE NATACIÓN DELFINES SAMPEDRANOS**, solicitando a esta Municipalidad **LA EXONERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DESDE EL AÑO 2011 AL 2018.** Esta Comisión ha hecho el análisis correspondiente y manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Abg. Ricardo Alfonso Restrepo Naranjo Apoderado Legal de la peticionaria solicitó mediante escrito la ampliación de Exoneración Sobre Bienes Inmuebles hasta el periodo 2018. **CONSIDERANDO:** Que la entidad peticionaria está calificada por el Estado de Honduras como una institución deportiva no lucrativa cuyo propósito fundamental es la enseñanza y fomento de la natación y demás disciplinas acuáticas, formulando las bases para las competencias en materia tanto a nivel nacional como internacional en coordinación con la Federación Hondureña de Natación. **CONSIDERANDO:** Que el terreno del cual se solicita exoneración se identifica bajo la Clave Catastral **NO018-019-026** registrado catastralmente a nombre del Club De Natación Delfines Sampedranos, según Tomo # 1951 Asiento # 17 de fecha 24 de enero del año 1994 del Instituto de la Propiedad. Esta **COMISION**, en virtud de lo antes expuesto y en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral

11 y 76 literal ch) de la Ley de Municipalidades; Art. 89, 90 y 116 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; Art. 22 y 45 del Plan de Arbitrios del año 2017; Decreto No. 26-2019 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión: **PRIMERO:** Que mediante Decreto No. 26-2019 aprobado por el Congreso Nacional queda prescrita la deuda correspondiente a los periodos 2011 hasta 2014. **SEGUNDO:** Que **SE OTORGUE** la prebenda tributaria por los años 2017 y 2018 ya que solamente para estos periodos ha sido presentada en tiempo la respectiva solicitud ya que el Art. 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades manda que para acceder a dicha exención los interesados deben peticionarla anualmente. **TERCERO:** El Club de Natación Delfines Sampedranos **está en la obligación** de pagar a esta Municipalidad el importe correspondiente a su Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los años legalmente pendientes **así mismo deviene obligada al pago de Tasas por Servicios Públicos**. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión, solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 37, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación en Correspondencia tenemos la excusa del Señor Regidor Municipal Abogado Rene Altamirano, por ausentarse a la presente sesión de corporación municipal.*

*Punto No. 38, Acta No. 87 (16/01/2020) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como no hay más puntos que tratar, cerramos la Sesión Ordinaria No. 87 hoy día jueves 16 de enero del año 2020, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cinco con veintinueve minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 88  
SESION EXTRAORDINARIA  
JUEVES 17 DE ENERO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal de San Pedro Sula, siendo las cinco con treinta minutos de la tarde, del día jueves dieciséis de enero del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa** Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa del señor regidor municipal Abogado Rene Altamirano Interiano.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 88 (16/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 88, hoy jueves*

*dieciséis de enero del año dos mil veinte, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum, podemos comenzar la sesión.-*

*Punto No. 02, Acta No. 88 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 88, hoy jueves 16 de enero del año 2020; se abre la sesión.-*

*Punto No. 03, Acta No. 88 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 88: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 87; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 88.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 88.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04, Acta No. 88 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 87.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Ratificamos el Acta No. 87? ¿Se ratifica? Queda ratifica el Acta No. 87.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 87.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 87 de la Sesión*

Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 16 de enero del año dos mil veinte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 88 (16/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión extraordinaria No. 88, hoy jueves 16 de enero del año 2020, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las cinco y treinta y tres minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 89**

**SESION ORDINARIA**

**DIA JUEVES 23 DE ENERO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal de San Pedro Sula, siendo las seis y cuarenta y tres minutos de la mañana, del día jueves veintitrés de enero del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 89, hoy jueves veintitrés de enero*

*del año dos mil veinte, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 89, hoy jueves 23 de enero del año 2020; se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 89: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Firma del Acta No. 87 y Lectura, Ratificación y firma Acta No. 88; Informe de avance físico y financiero de Proyectos IV Trimestre 2019; Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos del IV Trimestre 2019; Aprobación Rendición de Cuentas del IV Trimestre 2019; Informe anual de rendición de cuentas 2019; Aprobación del Informe anual de rendición de cuentas 2019; Aprobación de rendición de cuentas acumulada 2019; Recurso de Balance; Donación CEPUDO; Donación OIM ONU Migración; Aprobación de calendario de sesiones ordinarias año 2020; Aprobación Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019 Suministro de Licencias de Microsoft para Sistemas Operativos y Gestor de Bases de Datos en Servidores en Data Center de la Municipalidad de San Pedro Sula; **INFORMES:** Informe anual 2019 Regidor Municipal; **DICTAMENES:** Exp. 282-2018 Héctor Rene Maldonado Rodriguez Solicitud de Prescripción de Cobro por Impuesto Bienes Inmuebles y Servicios Públicos (C. Economía y Finanzas); Exp. 89-2017 Inversiones San Francisco S.A. de C.V. Reclamo administrativo (C. Economía y Finanzas); Exp. 330-2018 Administración de Call Center S.A. de C.V. Solicitud de Exoneración de pago impuesto bienes inmuebles (C. Economía y finanzas); Exp. 341-2018 Roberto Lardizábal Reclamo Administrativo solicitando modificación de un permiso de construcción (C. Urbanismo); Exp 158-2018 Telefonía Celular S.A. de C.V. Solicitud de Nota de Crédito (C. Economía y Finanzas); Exp. 08-2019/63-2019 Puma Energy Honduras S.A de*

C.V. Estación de Servicio de Combustible. (C. Urbanismo); Exp. 259-218/375-2018 Repartos Continental S.A de C.V., Permiso de Construcción Gasolinera PUMA (C. Urbanismo); **Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 89.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 89.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 89 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como Firma del Acta No. 87 y Lectura, Ratificación y firma Acta No. 88, mismas que fueron enviada vía correo electrónico a la Honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Firma del Acta No. 87 y Lectura, Ratificación y firma Acta No. 88? ¿Se aprueban? Queda aprobadas.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se aprueba las Actas No. 87 y 88, pasan a firma de la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Firmar el Acta No. 87 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de enero del año 2020.- **SEGUNDO:** Ratificar y firmar en todas sus partes el Acta No. 88 de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de enero del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05, Acta No. 89 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informe de avance físico y financiero de

*Proyectos IV Trimestre 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Cumpliendo con la Ley ¿Damos por recibido el Informe de avance físico y financiero de Proyectos IV Trimestre 2019? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe de avance físico y financiero de Proyectos IV Trimestre 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe de avance físico y financiero de Proyectos IV Trimestre 2019.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 06, Acta No. 89 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Aprobación del Informe de avance físico y financiero de Proyectos del IV Trimestre 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe el informe del avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuatro Trimestre del periodo fiscal 2019.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe: El informe del avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del periodo fiscal 2019.- Fundo la moción en el artículo 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43,197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente*

Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes, 23 de enero del 2020.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.**- Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Por unanimidad de votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la Aprobación del Informe de avance físico y financiero de los proyectos del cuarto trimestre 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en pleno Aprobar El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos al Cuarto Trimestre del año 2019.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 89 (23/01/2020).*-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Aprobación Rendición de Cuentas del IV Trimestre 2019.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación

Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2019 con el total del saldo inicial del periodo de L.91,380,886.30; el total de ingresos recaudados L.5,306,404,680.45; total disponible L.5,397,785,566.75; total gastos ejecutados L.3,746,140,977.33 y saldo final del trimestre L.1,651,487,903.41.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe: La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2019 con el total del saldo inicial del periodo de L.91,380,886.30; el total de ingresos recaudados L.5,306,404,680.45; total disponible L.5,397,785,566.75; total gastos ejecutados L.3,746,140,977.33; y saldo final del trimestre L.1,651,487,903.41.- **Fundo la moción en el artículo 25 y 26 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-** San Pedro Sula, Cortes, 23 de enero del 2020.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** *Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, gracias por concederme la palabra, quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local del cuarto trimestre de 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre del año 2019 con el total del saldo inicial del periodo de L.91,380,886.30; el total de ingresos recaudados L.5,306,404,680.45; total*

disponible L.5,397,785,566.75; total gastos ejecutados L.3,746,140,977.33; y saldo final del trimestre L.1,651,487,903.41.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2019.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Cumpliendo con la Ley ¿Damos por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2019? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2019.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Aprobación del Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2019.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.-**  
**EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-  
**CONSIDERANDO:** Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de

Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe el informe del avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del periodo fiscal 2019 .- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe: El informe del avance físico y financiero de los proyectos acumulado del periodo fiscal 2019.- Fundo la moción en el artículo 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43,197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes, 23 de enero del 2020.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.-** Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero secundar su moción presentada señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la Aprobación del Informe de avance físico y financiero de los proyectos acumulado del periodo fiscal 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en pleno Aprueba El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del periodo fiscal 2019.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 10, Acta No. 89 (23/01/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos**

*como punto Aprobación Rendición de Cuentas Acumulada del Periodo Fiscal 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2019 con el total del saldo final del periodo 2018 de L. **91,380,886.30**; y con saldo inicial del periodo fiscal 2019 por L.**91,380,886.30** el total de ingresos recaudados L.**5,306,404,680.45**; total disponible L.**5,397,785,566.75**; total gastos ejecutados L.**3,746,140,977.33**; saldo final L.**1,651,487,903.41**.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno apruebe: La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2019 con el total del saldo final del periodo 2018 por L.**91,380,886.30**; con saldo inicial del periodo 2019 por L.**91,380,886.30**; el total de ingresos recaudados L.**5,306,404,680.45**; total disponible L.**5,397,785,566.75**; total gastos ejecutados L.**3,746,140,977.33**; y saldo final L.**1,651,487,903.41**.- **Fundo la moción en el artículo 25 y 26 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.**- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes, 23 de enero del 2020.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL.**- *Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Buen día señor Alcalde, compañeros, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde para la aprobación de la Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del año**

2019.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en pleno aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2019 con el total del saldo final del periodo 2018 por L.91,380,886.30; con saldo inicial del periodo 2019 por L.91,380,886.30; el total de ingresos recaudados L.5,306,404,680.45; total disponible L.5,397,785,566.75; total gastos ejecutados L.3,746,140,977.33; y saldo final L.1,651,487,903.41.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 11, Acta No. 89 (23/01/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Recurso de Balance.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Considerando: Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2019 según informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula es de L.1,651,487,903.41 (Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Tres Lempiras con Cuarenta y Un Centavos) y dicho valor debe ser trasladado al*

Presupuesto del siguiente año mediante Recurso de Balance para el año 2020.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.1,651,487,903.41 (Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Tres Lempiras con Cuarenta y Un Centavos)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2019, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 1  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
2	29				<b>RECURSO DE BALANCE</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
2	29	290			<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA</b>	
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	19,792,041.45
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	30,002,259.59
<i>Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2019</i>						
2	29	290	1	13	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	1,600,000,000.00
<i>Disponibilidad Financiera Crédito Interno Bancario</i>						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	1,493,830.17
<i>Aceptación de Donación e Inclusión al Presupuesto</i>						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	199,772.20
<i>Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón)</i>						

**OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE**

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								<b>Total</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
				3	32			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,493,830.17</b>
				3	32	322	14	<b>TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	
0008	0001	0003	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	345,714.84
				3	34			<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	
0008	0001	0003	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	1,148,115.33
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>199,772.20</b>
				5	57			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	
0005	0001	0003	0001	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	199,772.20
<i>Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón)</i>									
				7				<b>SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>30,002,259.59</b>

				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
0008	0001	0001	0001	7	75	751	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	13,217,383.00
<i>Pagos de obligaciones pendientes</i>									
0004	0001	0001	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	16,784,876.59
<i>Pagos de Proyectos pendientes de Infraestructura</i>									
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	19,792,041.45
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,792,041.45
<i>Pagos de Proyectos pendientes de Infraestructura</i>									
				4				BIENES CAPITALIZABLES	
				4	41			BIENES PREEXISTENTES	
				4	46			CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	1,600,000,000.00
0004	0002	0004	0001	4	46	461	13	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	40,500,000.00
<i>Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución ( Para ampliar el renglón 461202011 CONSTRUCCIÓN,ADICIONES Y MEJORAS DE DISTRITOS MÉDICOS)</i>									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	13	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	1,559,500,000.00
<i>Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución ( Para ampliar el renglón 46620201214 CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS DE VIAS Y SISTEMAS)</i>									

Fecha: 21 de Enero del 2020

ALCALDE ( SA )

SECRETARIO ( A )

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 23 de enero del 2020.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted por concepto del Recurso de Balance.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en relación a la aprobación de Recurso de Balance.- La Corporación Municipal en pleno, por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** La Corporación Municipal en pleno

aprueba el Recurso de Balance del año 2019 con el Saldo inicial de L. 91 380,886.30; el total de Ingresos del periodo 2019 por L. 5,306,404,680.45; total gastos L. 3,746,140,977.33; y saldo final de efectivo y Bancos del periodo 2019 por L. 1,651,487,903.41.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L.1,651,487,903.41 (**Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Tres Lempiras con Cuarenta y Un Centavos**) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2019, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020  
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 1  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
2	29				<b>RECURSO DE BALANCE</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
2	29	290			<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA</b>	
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	19,792,041.45
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	30,002,259.59
<i>Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2019</i>						
2	29	290	1	13	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	1,600,000,000.00
<i>Disponibilidad Financiera Crédito Interno Bancario</i>						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	1,493,830.17
<i>Aceptación de Donación e Inclusión al Presupuesto</i>						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	199,772.20
<i>Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón)</i>						

**OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE**

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								<b>Total</b>	<b>1,651,487,903.41</b>
				3	32			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,493,830.17</b>
				3	32			<b>TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	
0008	0001	0003	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	345,714.84
				3	34			<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	
0008	0001	0003	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	1,148,115.33
				5				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>199,772.20</b>
				5	57			<b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>	
0005	0001	0003	0001	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	199,772.20
<i>Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón)</i>									
				7				<b>SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>30,002,259.59</b>
				7	75			<b>DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	

0008	0001	0001	0001	7	75	751	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	13,217,383.00
<i>Pagos de obligaciones pendientes</i>									
0004	0001	0001	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	16,784,876.59
<i>Pagos de Proyectos pendientes de Infraestructura</i>									
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	19,792,041.45
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,792,041.45
<i>Pagos de Proyectos pendientes de Infraestructura</i>									
				4				BIENES CAPITALIZABLES	
				4	41			BIENES PREEXISTENTES	
				4	46			CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	1,600,000,000.00
0004	0002	0004	0001	4	46	461	13	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	40,500,000.00
<i>Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución ( Para ampliar el renglón 461202011 CONSTRUCCIÓN,ADICIONES Y MEJORAS DE DISTRITOS MÉDICOS)</i>									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	13	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	1,559,500,000.00
<i>Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución ( Para ampliar el renglón 46620201214 CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS DE VIAS Y SISTEMAS)</i>									

Fecha: 21 de Enero del 2020

ALCALDE ( SA)

FIRMA Y SELLO

SECRETARIO ( A)

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 89 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Donación CEPUDO.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidora Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación

de Productos de Canasta Básica, Productos de Limpieza y Aseo Personal que hace la **Asociación Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo Y Organización (CEPUDO)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.112,675.00 (Ciento Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos)**, que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR
Arroz en Saco	15	Sacos	L.15,000.00
Frijol-Saco	15	Sacos	L.22,500.00
Clorox - botes	3	Botes	L.135.00
Desodorante Ambiental	12	Unidad	L.600.00
Jabón Gojo	6	Unidad	L.480.00
Detergente Liquido	1	Barril	L.1,000.00
Ropa Adulto	1	Pallet	L.60,000.00
Arroz con Soya	38	Cajas	L.12,960.00
			<b>L.112,675.00</b>

Para ser utilizados por la oficina de ECOSOCIAL, a fin de darles el uso correspondiente.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 23 de enero del 2020.- **Mirna Lideni Di Palma Regidora Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Secundo la moción presentada por la regidora Mirna Di Palma y agradecer a la Asociación CEPUDO por la donación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma, en relación a la aceptación de la donación que hace la Asociación CEPUDO a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la

moción presentada por la regidora municipal licenciada Mirna Di Palma, en consecuencia **RESUELVE**: Aceptar la donación de Productos de Canasta Básica, Productos de Limpieza y Aseo Personal que hace la **Asociación Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo Y Organización (CEPUDO)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.112,675.00 (Ciento Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos)**, que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR
Arroz en Saco	15	Sacos	L.15,000.00
Frijol-Saco	15	Sacos	L.22,500.00
Clorox - botes	3	Botes	L.135.00
Desodorante Ambiental	12	Unidad	L.600.00
Jabón Gojo	6	Unidad	L.480.00
Detergente Liquido	1	Barril	L.1,000.00
Ropa Adulto	1	Pallet	L.60,000.00
Arroz con Soya	38	Cajas	L.12,960.00
			<b>L.112,675.00</b>

Para ser utilizados por la oficina de ECOSOCIAL, a fin de darles el uso correspondiente.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, ECOSOCIAL, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Donación Organización Internacional para las Migraciones OIM.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora licenciada Mirna Di Palma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:* Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de

acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidora Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación de Equipo de Oficina que hace la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.5,300.00 (Cinco Mil Treientos Lempiras Exactos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR
Impresora Epson Multifuncional 33 PPM color negro (EPSON L3110)	1	L. 5,300.00	L. 5,300.00
			<b>L.5,300.00</b>

Para ser utilizados por la oficina de Innovación y Emprendimiento de la Gerencia de Competitividad, a fin de darles el uso correspondiente.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 23 de enero del 2020.- **Mirna Lideni Di Palma Regidora Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el regidor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por la honorable regidora Mirna Di Palma y al mismo tiempo agradecer a la Organización Internacional para las Migraciones por su donación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma, en relación a la aceptación de la donación que hace la Organización Internacional para las Migraciones a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora municipal licenciada Mirna Di Palma, en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación de Equipo de Oficina que hace la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado

por la cantidad de **L.5,300.00 (Cinco Mil Trecientos Lempiras Exactos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR
Impresora Epson Multifuncional 33 PPM color negro (EPSON L3110)	1	L. 5,300.00	L. 5,300.00
			<b>L.5,300.00</b>

Para ser utilizados por la oficina de Innovación y Emprendimiento de la Gerencia de Competitividad, a fin de darles el uso correspondiente.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, ECOSOCIAL, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 14, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Calendario de Sesiones Ordinarias 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero presentar en calidad de moción la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el año 2020, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción, solo tomar como sugerencia señor Alcalde, que de repente por asuntos de fuerza mayor se puedan hacer cambios en las fechas establecidas en el calendario.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, esta propuesta es para tener una programación en cumplimiento a la Ley, de igual manera ya la Ley nos manda que las sesiones ordinarias deben ser convocadas con tres días de anticipación, así también la Ley nos manda que tengamos por lo menos dos sesiones ordinarias al mes, hasta el momento en dos años, tenemos 89 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, así que vamos cumpliendo con lo establecido en la Ley, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la propuesta de calendario para las sesiones ordinarias del año 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la siguiente propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal para el calendario de las*

Sesiones Ordinaria del año 2020 de la siguiente manera:

MES	DIA JUEVES	HORA
ENERO	16 y 23	6:00AM
FEBRERO	13 y 27	6:00AM
MARZO	12 y 26	6:00AM
ABRIL	16 y 30	6:00AM
MAYO	07 y 21	6:00AM
JUNIO	11 y 25	6:00AM
JULIO	16 y 30	6:00AM
AGOSTO	13 y 27	6:00AM
SEPTIEMBRE	10 y 24	6:00AM
OCTUBRE	15 y 29	6:00AM
NOVIEMBRE	19 y 26	6:00AM
DICIEMBRE	03 y 10	6:00AM

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia Administrativa y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 15, Acta No. 89 (23/01/2020).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la Aprobación Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019 Suministro de Licencias de Microsoft para Sistemas Operativos y Gestor de Bases de Datos en Servidores en Data Center de la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera presento en calidad de moción a esta honorable Corporación Municipal la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019 Suministro de Licencias de Microsoft para Sistemas Operativos y Gestor de Bases de Datos en Servidores en Data Center de la Municipalidad de San Pedro Sula, para lo cual leeré las conclusiones y recomendaciones: ".../**CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula IO-11

Evaluación de Ofertas de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato, El Contratante la hará al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo en comparación al presupuesto establecido.- Habiendo constatado que la oferta presentada por. **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V**, cumple con todos los requisitos exigidos y; con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-02/2019 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** a la sociedad mercantil **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V.**, por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.2,956,879.74)** el cual está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el segundo parrado del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado...” *por lo cual presento en calidad de moción la aprobación de la presente Acta de recomendación, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Bien señor Alcalde, quiero secundar la moción propuesta para adjudicar el Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019 a la sociedad mercantil BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V., por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión*

moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobada.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019 Suministro de Licencias de Microsoft para Sistemas Operativos y Gestor de Bases de Datos en Servidores en Data Center de la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para la aprobación del **Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019** Suministro de Licencias de Microsoft para Sistemas Operativos y Gestor de Bases de Datos en Servidores en Data Center de la Municipalidad de San Pedro Sula, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-02/2019 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA” a la sociedad mercantil **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V.**, por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.2,956,879.74)** el cual está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el segundo parrado del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-02/2019, que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-02/2019  
“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS  
OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES  
EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO  
SULA”.-**

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las diez de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-02/2019 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”, Sr. Edward Castellanos / Representante de la Gerencia de Tecnología (Datacenter); Lic. Otto Sánchez / Gerente de Tecnología; Licda. Dina Medina / Rep. De Alcaldía; Sr. Marlon Díaz / Rep. Dirección Técnica Municipal; Abogado Porfirio Díaz / Gerente Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Gerente de Auditoria Municipal; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera:

**A. ANTECEDENTES:** Mediante Punto No. 09 del Acta No. 53 de la Sesión de Corporación de fecha 8 de abril de 2019, se ordenó la elaboración del Pliego de Condiciones, así también, en Punto No. 08 del Acta No. 71 de la Sesión de Corporación de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprobó el Pliego de Condiciones respectivo. En consecuencia, y en fechas 18 y 19 de septiembre del año 2019, se efectuaron las publicaciones respectivas en dos diarios de mayor circulación a nivel local y nacional así como también se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta, donde se invitaba a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de licencias de Microsoft , para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles 30 de octubre de 2019, a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la

Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- NAVEGA S.A DE C.V.;** **2- GBM DE HONDURAS S.A.;** **3- REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L. DE C.V.;** **4- JETSTEREO S.A DE C.V.;** y **5- BIDSS TECHNOLOGY** - Durante el periodo propuesto para Aclaraciones, se elaboró la siguiente documentación: Aclaración 1, Aclaración 2, y Adenda 1, con el que se aclararon y modificaron ciertos aspectos del Pliego de Condiciones. En la fecha y hora establecida se reunió la Comisión en pleno para efectuar su recepción en sobre cerrado y la apertura correspondiente.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V.** Presentó oferta por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.2,956,879.74)** con Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **GARANTIA BANCARIA No.494/2019**, de **BANCO DE OCCIDENTE**, por **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.61,652.01)** . **2.- GBM DE HONDURAS, S.A DE C.V.**, presentó oferta por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,613,272.78)** con Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **GARANTIA BANCARIA No. 70000000466**, de **BANCO FICENSA** por **SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L.76,000.00)** **3.- JETSTEREO S.A DE C.V.**, presentó formulario de presentación de oferta sin la información requerida, únicamente firmado y sellado por el Sr. Cesar ALEXANDER GONZALES en calidad de representante legal, en documento aparte presenta un Listado de Precios que arroja al final la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y**

**CINCO CENTAVOS (L.3,492,510.55)** presenta Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **GARANTIA BANCARIA No.70000000472**, emitida por **BANCO FICENSA** por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.85,000.00)**. **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta misma, el presupuesto y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y, los económicos concernientes al presupuesto, Listas de Precios, y Suministro; en esta etapa se determinó que la empresa **JETSTEREO S.A DE C.V.**, es descalificada por no haber presentado el formato de oferta con los respectivos requisitos enunciados en el pliego de condiciones y por no haber presentado oferta valida, así mismo se determinó que las empresas **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V Y GBM DE HONDURAS, S.A DE C.V.** Debían subsanar cierta documentación, lo que les fue solicitado.- Dichas subsanaciones fueron presentadas en tiempo y forma.- Seguidamente se procedió a la evaluación así: **1.- BIDSS TECHNOLOGY, S.A.:** con la evaluación y análisis de su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo de conformidad a lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.2,956,879.74)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,700,000.00)**, resulta menor en un veinte punto cero ocho por ciento (-20.08%); **2.- GBM DE HONDURAS S.A.** con la evaluación y análisis de su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo de conformidad a lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual

permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO (L.3,613,272.78)** misma que en comparación con el presupuesto municipal de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,700,000.00), resulta menor en un dos punto treinta y cuatro por ciento (-2.34%); **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula IO-11 Evaluación de Ofertas de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato, El Contratante la hará al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo en comparación al presupuesto establecido.- Habiendo constatado que la oferta presentada por. **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V**, cumple con todos los requisitos exigidos y; con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-02/2019 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA” a la sociedad mercantil **BIDSS TECHNOLOGY, S.A. de C.V.**, por considerar que su oferta es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.2,956,879.74)** el cual está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el segundo parrado del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines

pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana.- Sr. Edward Castellanos Rep. Gerencia de Tecnología (Datacenter), Lic. Otto Sánchez Gerente de Tecnología, Lic. Dina Medina Rep. Alcaldía Municipal, Sr. Marlon Díaz Rep. Dirección técnica municipal, Abog. Porfirio Díaz Gerente Legal Municipal, Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (En calidad de Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Tecnología, Gerencia Administrativa y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 16, Acta No. 89 (23/01/2020).***-***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *En informes tenemos el informe presentado por el honorable Regidor Juan Leonel Canahuati de las gestiones realizadas durante el año 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Damos por recibido el informe del honorable regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati Thuman ¿se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el Informe anual del año 2019 del Honorable Regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati Thumann.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA:* *Dar por recibido el Informe anual del año 2019 de las Comisiones que preside el Honorable Regidor Municipal Licenciado Juan Leonel Canahuati Thumann.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

***Punto No. 17, Acta No. 89 (23/01/2020).***- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO*

**RIVERA MATUTE:** Solamente señor Alcalde, en calidad de informe quiero manifestar que ya se hizo la publicación de la Ordenanza de Zonificación del Plan Maestro de Desarrollo del Municipio de San Pedro Sula el 28 de diciembre del año 2019 y quiero felicitar al equipo de trabajo, en ese sentido esto viene a ampliar más y hará más expedito lo que son los tramites más que todo en materia de construcción, en calidad de Comisionado de Tierras y también miembro de la Comisión de Urbanismo les comunico que hemos tenido muchas empresarios de la construcción que pedían esa ordenanza ya está vigente y ya está en manos de la Municipalidad de San Pedro Sula y ya salió publicada en La Gaceta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias.-

**Punto No. 18, Acta No. 89 (23/01/2020).**-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Dictamen Exp. 282-2018.- **DICTAMEN.- FECHA: 04 DE MARZO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 282-2018.- HÉCTOR RENE MALDONADO RODRÍGUEZ. PRESCRIPCIÓN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.282-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR** la Solicitud de Prescripción de Cobro de Cantidades de Dinero en relación al cobro de tasas por bienes inmuebles y servicios públicos presentada por el señor **HECTOR RENE MALDONADO RODRIGUEZ**, en virtud que la Municipalidad no tiene atribuciones para ello, siendo una potestad exclusiva de los Órganos Jurisdiccionales del Estado. Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 04 DE MARZO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 282-**

**2018.- HÉCTOR RENE MALDONADO RODRÍGUEZ. PRESCRIPCIÓN.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **HECTOR RENE MALDONADO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1604-1965-00156 y de este domicilio por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se decrete prescripción del cobro de cantidades de dinero en relación al cobro de cantidades de dinero en relación al cobro de tasas por bienes inmuebles y servicios públicos. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión de la Mora informa que realizó búsqueda en los archivos correspondientes y no se encontró ningún requerimiento de pago a nombre de la **SOCIEDAD BP INVESTMENTS S.A.-** **CONSIDERANDO:** Que la Legislación Municipal específicamente el art. 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que los actos de la administración municipal pueden ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. - Asimismo manda que cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo deberá realizarse previamente el pago de la cantidad respectiva o el arreglo de pago correspondiente. **CONSIDERANDO:** En el presente caso si bien es cierto que el peticionario efectuó el pago de los tributos también lo es el hecho que dejó transcurrir el plazo legalmente establecido para impugnar alegando la Prescripción que hoy pretende se le reconozca sin realizar acción alguna, en consecuencia, al no interponer el respectivo recurso el acto de cobro efectuado por la administración municipal adquirió el carácter de firme y consentido. Esta **COMISION**, con fundamento en los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras, Art. 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Art. 25 numeral 11 y 106 de la Ley de Municipalidades; Art. 211 y 212 del reglamento de la Ley de Municipalidades; Art. 326 del Plan de Arbitrios 2018 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la siguiente opinión: **PRIMERO:** Que se declare **SIN LUGAR** lo peticionado por ser improcedente en Derecho, además la Prescripción es una figura legal que para surtir efectos requiere ser declarada en juicio. **SEGUNDO:** La Municipalidad no tiene atribuciones para ello en

virtud de que se trata de una potestad exclusiva de los Órganos Jurisdiccionales del Estado. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN, LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 19, Acta No. 89 (23/01/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp.89-2017.- DICTAMEN.- FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 89-2017.- INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.89-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE el Reclamo Administrativo de Indemnización previo a la vía judicial presentado por la SOCIEDAD INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., en virtud que el área reclamada no posee clave catastral y las Escrituras presentadas por los solicitantes indican que la colindancia Norte es con carretera donde se conduce a Armenta o calle del Bordo; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 89-2017.- INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO. Vista la solicitud presentada por la Abogada***

**LARISSA YISELLE TEJEDA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y en tránsito por esta Ciudad; quien actúa como Apoderada Legal de los señores **FRANCISCO REYNAUD PRIETO** en representación de la **SOCIEDAD INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.**, la cual se encuentra inscrita bajo el número 75 del tomo 220 del Registro de Comerciantes Sociales de la sección judicial de San Pedro Sula y **MARÍA DEL CONSUELO REYNAUD PRIETO**, ambos mayores de edad, casados, hondureños, el primero con tarjeta de identidad número 0501-1949-00276, vecino de esta Ciudad y la segunda con tarjeta de identidad número 0501-1954-01216, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. por medio de la cual presentan ante esta Municipalidad un **RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VÍA JUDICIAL PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA RECONOZCA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y SE CONCEDA UNA INDEMNIZACIÓN POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR CONFISCACIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y NO HABER PRESENTADO EXPROPIACIÓN FORZOSA EN SU OPORTUNIDAD, TODO COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA VÍA JUDICIAL.** CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica de Catastro en su investigación efectuada en campo corre agregado a folios números del cuarenta y seis (46) al cuarenta y nueve (49), en el tracto sucesivo de las Escrituras sobre el área que es propietaria Inversiones San Francisco S.A. de C.V., en su colindancia norte, colinda con el derecho de vía o carretera que conduce hacia Armenta o calle del bordo y que dicho terreno fue desmembrado de otro de mayor cabida el cual no existiendo documentos legales que sustenten que el área afectada reclamada para indemnización les haya pertenecido como propietarios y la cual no tiene clave catastral a favor de los peticionarios o que se derive de la Clave Catastral número FQ210Z00035 actualmente está a nombre de la señora María Consuelo Prieto Vélez, como socia de la Sociedad Inversiones San Francisco S.A. de C.V. quedando demostrado que el área con Clave Catastral Número FQ210Z00035, es la que

pertenece a la Sociedad reclamante, la cual solo colinda con la calle que conduce hacia Armenta y la faja del Bordo de Seguridad, siendo ambas propiedades de naturaleza jurídica privada (Dominio Pleno) por encontrarse en los límites físicos del título privado. **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo corre agregado a folios del cincuenta y uno (51) al cincuenta y seis (56) manifiestan que **el área que es objeto de reclamo para ser indemnizada es parte de la Zona de Protección del Río Blanco misma que se encuentra bajo una zonificación de Zona de Protección Natural Tres (ZPN-III)**, así mismo el área solicitada por Inversiones San Francisco S.A. de C.V. de acuerdo al plano emitido por el Instituto de la Propiedad es igual a 13,677.44 m<sup>2</sup> equivalente a 19,617.01v<sup>2</sup> corre agregada a folio treinta y dos (32) del expediente en mención la cual es igual al levantamiento realizado por la Unidad Técnica a través del Departamento de Diseño y Medición, pero basándose en lo que dictamina la Unidad Técnica de Catastro el área reclamada no posee clave catastral y de acuerdo a las Escrituras presentadas por los solicitantes indican que la colindancia Norte es con carretera donde se conduce a Armenta o calle del Bordo, en conformidad de relación de medidas y colindancias deja por fuera el área del bordo. Esta COMISION con fundamento en los Art. 80, 103, 105 y 106 de la Constitución de la Republica de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 y 66 numeral 1 de la Ley de Municipalidades; Art. 1346, 1351, 1355, 1360, 1362, 1364 y 1365 del Código Civil; Art. 14, 15, 16, 19, 20 y 29 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Decreto No. 58-2011); Art. 82 de la Ley de Propiedad (Decreto 82-2014); Art. 3 de la Ley de Expropiación Forzosa; Art. 116 de la Administración Pública y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **NO ES PROCEDENTE** el Reclamo de Indemnización solicitado por la Sociedad Inversiones San Francisco S.A. de C.V. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L.,**

**LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA M.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 20, Acta No. 89 (23/01/2020).*-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp.330-2018.-*  
**DICTAMEN.- FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 330-2018.- ADMINISTRACIÓN DE CALL CENTERS S.A. DE C.V.- EXONERACIÓN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.330-2018.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** la solicitud de **EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN VIRTUD DE ESTAR REGISTRADA Y SER USUARIA DEL RÉGIMEN DE ZONA LIBRE** presentada por la sociedad mercantil **ADMINISTRACIÓN DE CALL CENTERS, S.A. DE C.V.**, en virtud que los actos de la administración municipal de conformidad a lo preceptuado en el Art. 66 de la Ley de Municipalidades, están sujetos a una jerarquía normativa en la cual únicamente la Constitución de la República y los Tratados Internacionales ratificados por Honduras están sobre la Ley Municipal; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 330-2018.- ADMINISTRACIÓN DE CALL CENTERS S.A. DE C.V.- EXONERACIÓN.** Vista la solicitud

presentada por la Abogada **LOURDES MEJÍA HAWARD**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; actuando como Apoderada Legal de la **SOCIEDAD MERCANTIL ADMINISTRACIÓN DE CALL CENTERS, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **SE RECONOZCA Y CONCEDA RESOLUCIÓN EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN VIRTUD DE ESTAR REGISTRADA Y SER USUARIA DEL RÉGIMEN DE ZONA LIBRE**. Esta Comisión manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que para efectos del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios y en atención a lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley de Municipalidades el cálculo de dicho tributo no comprende el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, el Art. 76 de la Ley de Municipalidades enuncia quienes están exonerados del mismo no figurando entre ellos el tipo de sociedad a la cual pertenece la solicitante.-Esta **COMISION**, en virtud de lo antes expuesto y en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11, 66, 76 y 78 de la Ley de Municipalidades; Art. 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Art. 22 del Plan de Arbitrios 2018 y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la siguiente opinión que: **NO PROCEDE** dicha solicitud aun y cuando dicha entidad es exonerada por resolución de la Secretaría en los Despachos de Industria y Comercio la que a su vez se fundamenta para ello en la Ley de Zonas Libres es preciso manifestar que los actos de la administración municipal de conformidad a lo preceptuado en el Art. 66 de la Ley de Municipalidades, están sujetos a una jerarquía normativa en la cual únicamente la Constitución de la República y los Tratados Internacionales ratificados por Honduras están sobre la Ley Municipal. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión, solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.-**

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 21, Acta No. 89 (23/01/2020).**-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp.341-2018.-***DICTAMEN.- FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 341-2018.- ROBERTO LARDIZABAL. – RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.341-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** el reclamo administrativo presentado por el peticionario el señor **ROBERTO LARDIZABAL** en virtud que el permiso de construcción sobre el inmueble con Clave Catastral **0010101000** propiedad de la señora **MARISSA DANIELA ALFARO MEJÍA** se emitió de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización de San Pedro Sula; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.-ASUNTO: EXP. NO. 341-2018.- ROBERTO LARDIZABAL.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por la abogada **DORIS MELISSA CRUZ LICONA**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal del señor **ROBERTO LARDIZABAL**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0501-1938-00271, por medio de la cual presenta ante esta Municipalidad **RECLAMO ADMINISTRATIVO POR****

**INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN PREVIO A LA VÍA JUDICIAL CON EL OBJETO QUE SE ENMIENDE EL ERROR Y/O NEGLIGENCIA COMETIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

**CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Urbanismo el 20 de junio del 2019 corre agregado a folios 107 y 108 se manifiesta lo siguiente- **PRIMERO:** Que de acuerdo a lo informado por Departamento de Edificación y Permisos de Construcción, en fecha 22 de enero del 2017 se emitió Licencia de Construcción No. 16712017, donde se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar de un nivel y remodelación del muro perimetral, en el inmueble identificado con Clave Catastral No. 0010101000, ubicado en la Colonia Lomas del Pedregal, propiedad de la SEÑORA MARISSA DANIELA ALFARO MEJÍA, inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP) bajo el número de Matrícula 888834 con área de 627.85 metros cuadrados. **SEGUNDO:** Las aprobaciones que se han otorgado al inmueble antes mencionado se informa que cumplieron con lo establecido en la Ordenanza vigente, tomando como referencia el frente del terreno en lado Este, de la profundidad del terreno en el lado Norte; por tanto la aplicación del Art. 64 de la Ordenanza faculta a dicho departamento municipal autorizar unidades complementarias a la vivienda en un 50% del total del predio, tomando como referencia la profundidad del lote, por lo que es factible aprobar el retiro 0.00. **TERCERO:** Habiendo realizado la inspección final del proyecto se constata que dicho proyecto habitacional cumple con las condiciones establecidas en los planos aprobados por el Departamento de Edificaciones v Permisos de Construcción y se otorga a la contribuyente la señora Marissa Daniela Alfaro Mejía el certificado de uso y habitación por haber concluido satisfactoriamente la obra autorizándola a la ocupación y al uso del inmueble Esta **COMISIÓN** con fundamento en los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 137 y 138 de la ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; Art. 214 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; Art. 64 de la Ordenanza vigente y en consonancia con la Dirección de Urbanismo y

la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **NO PROCEDE** lo planteado por el peticionario en virtud que el permiso de construcción sobre el inmueble con Clave Catastral 0010101000 propiedad de la señora **MARISSA DANIELA ALFARO MEJÍA** se emitió de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización de San Pedro Sula. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 22, Acta No. 89 (23/01/2020).*-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp.158-2018.-***DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 158-2018.-TELEFONIA CELULAR S.A. DE C.V.- NOTA DE CRÉDITO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.158-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: SE DENIEGUE POR EXTEMPORANEA** la solicitud de Nota de Crédito presentada por la Sociedad Mercantil **TELEFONÍA CELULAR S.A. DE C.V.**, en virtud de haberse caducado el plazo a la peticionaria para hacer uso de tal derecho.- Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE JUNIO 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 158-2018.-TELEFONIA CELULAR S.A. DE C.V.- NOTA DE****

**CRÉDITO.** Vista la solicitud presentada por la Abogada **HELMA AZUCENA ESPINOZA ROMERO**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, quien actúa como Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **TELEFONÍA CELULAR S.A. DE C.V.** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **NOTA DE CRÉDITO POR PAGO EN EXCESO DE LPS. 372,735.84 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS)**. Esta **COMISIÓN** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria argumenta que incurrieron en error al realizar su Declaración Jurada en el mes de enero del 2018, ya que consignaron un monto mayor de ingresos al que realmente era, lo cual trajo como consecuencia pago excesivo en concepto del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios; por lo tanto, piden se les extienda la correspondiente Nota de Crédito. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios 2018 en el Art. 50 inciso E numeral 6) enuncia que: “Se concede un plazo hasta el 30 de abril, para la rectificación o modificación de una Declaración Jurada sobre Industria Comercio y Servicio. Vencido este plazo se tomará como definitivo los valores declarados en la misma. **CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, la Sociedad solicitante manifiesta en su Escrito que es hasta el 15 de mayo que identificaron el error en su Declaración Jurada, es decir con posterioridad el plazo legal antes enunciado. Por tanto, esta **COMISIÓN** en base a los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras, Art. 60, 61, 62, 62, 63, 64, 65 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; art. 50 inciso e numeral 6 del plan de arbitrios 2018 y en consonancia con la Gerencial Legal Municipal, es de la opinión que **SE DENIEGUE** lo solicitado por habersele caducado el plazo a la peticionaria para hacer uso de tal derecho. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS E. CARDONA LOPEZ, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA C. VIANA MORA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio

Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 23, Acta No. 89 (23/01/2020).*-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp.08-2019/63-2019.-* DICTAMEN.- FECHA: 14 DE ENERO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 08-2019.- PUMA ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V.- APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE “PUMA ZIP SAN JOSE” Y 63-2019 “B”.- ZIP SAN JOSE, S.A. - OPOSICIÓN CONTRA SOLICITUD DE PERMISO DE ESTACIÓN DE SERVICIO Y VENTA DE COMBUSTIBLE.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.08-2019/63-2019.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR la solicitud de PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE “PUMA ZIP SAN JOSÉ”** presentada por la Sociedad Mercantil denominada **PUMA ENERGY HONDURAS, S.A. DE C.V.;** Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 14 DE ENERO DEL 2020.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 08-2019.- PUMA ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V.- APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE “PUMA ZIP SAN JOSE” Y 63-2019 “B”.- ZIP SAN JOSE, S.A. - OPOSICIÓN CONTRA SOLICITUD DE PERMISO DE ESTACIÓN DE SERVICIO Y VENTA DE COMBUSTIBLE. Vistas las solicitudes presentadas por la Abogada KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES, mayor de edad, hondureña y de este domicilio; quien actúa como Apoderada Legal de PUMA ENERGY HONDURAS, S.A DE C.V., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad LA APROBACIÓN DE UN PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

UN NUEVO PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE “PUMA ZIP SAN JOSÉ”, y el Abogado SANTOS ROBERTO PEÑA ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio actuando como Apoderado Legal de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ZONA INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO SAN JOSÉ S.A. (ZIP SAN JOSÉ S.A.) presentando oposición CONTRA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO Y VENTA DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EXPEDIENTE NÚMERO 08-2019. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Municipal resuelve acumular los Expedientes No. 08-2019 y No. 63-2019 “B” en virtud de estar íntimamente relacionados y conectados entre sí, corre agregado a folio cincuenta y siete (57). **CONSIDERANDO:** Que el 04 de septiembre del año 2019 mediante Auto la Secretaría Municipal **resuelve** que el Abogado Santos Roberto Peña Enamorado en condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Zona Industrial de Procesamiento San José **no cumplió** con lo ordenado en auto de fecha 29/04/2019 que obra en folio cincuenta y siete (57) del Expediente 63-2019 B acumulado con el Expediente No. 08-2019, **es procedente archivar sin más trámites las presentes diligencias contenidas en el expediente de mérito;** agregándose a sus antecedentes y continuando con el trámite correspondiente a la petición inicial presentado por la Abogada Kenia Rosibel Molina Robles en el Exp. No. 082019; corre agregado a folio ciento veintiuno (121). **CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por la Dirección de Urbanismo corre agregado a folios del ciento veintitrés (123) al ciento veintiséis (126) manifiestan que: el lote con **CLAVE CATASTRAL 0010E056012** se encuentra bajo una Zonificación ZUM-III (Zona de Usos Mixtos Tres), el uso de suelo para gasolineras en un C3.3- Comercio de Productos y Materiales Peligrosos, en un **ZUM-III** es permitido el C3., de acuerdo al folio 85. La distancia mínima entre una gasolinera y otra cuando estén ubicadas en una misma vía y la acera será de **quinientos (500) metros** en concordancia al Art. 45 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización; y en inspección de campo se constató que existe una distancia de 800 metros entre la gasolinera Texaco

ubicada sobre la 27 calle y el terreno donde se está solicitando por los señores Puma. Así mismo son de la opinión que lo solicitado por la Abogada Kenia Rosibel Molina Robles es factible. **CONSIDERANDO:** Que según dictamen técnico emitido por la Dirección de Protección y Control Ambiental corre agregado a folio ciento veintiocho (128) dictaminan lo siguiente: **Primero:** Que en cuanto a los lineamientos técnicos y ambientales respecta, no encuentra objeción al desarrollo del proyecto. **Segundo:** El proponente deberá presentar las pruebas de hermeticidad de los tanques y todo el sistema de distribución de combustible previo a iniciar operaciones. **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por la Gerencia de Ambiente (folio 130) informan que dicho proyecto cuenta con la Licencia Ambiental Operativa No. SLAS- 0000032-2018 emitida por la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (**MI AMBIENTE**) en fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, y los impactos ambientales identificado para la construcción y operación de la estación de servicio y expendio de combustible Puma Zip San José, son mitigables y compensables bajo el cumplimiento de las medidas de control ambiental consignadas en el reporte oficial del sistema de licenciamiento ambiental simplificado, emitida por **MI AMBIENTE** y el cumplimiento de la normativa municipal y nacional vigente. Esta **COMISIÓN** con fundamento en los Art. 40, 60, 80, 205 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 83, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Art. 2, 12, 13, 18, 24, 25 inciso 1) 11) y 21), 72 y 84 de la Ley de Municipalidades; Art. 44, 45 y 46 de la Ordenanza de Zonificación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano vigente y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que **ES PROCEDENTE** la solicitud presentada por la Abogada Kenia Rosibel Molina Robles en condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **PUMA ENERGY HONDURAS, S.A. DE C.V,** para la **APROBACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE “PUMA ZIP SAN JOSE”**. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.

**ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 24, Acta No. 89 (23/01/2020).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp. 259-2018/375-2018.-* **DICTAMEN.- FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2018.- REPARTOS CONTINENTAL S.A. DE C.V. – DENUNCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN ACUMULADO CON 375-2018.- DANILU AGUILAR RIVERA. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA PUMA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba dictamen? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Exp.259-2018/375-2018.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE: PRIMERO: SE DENIEGA POR IMPROCEDENTE la DENUNCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN** presentada por la Sociedad Mercantil denominada **Repartos Continental, S. A. de C.V.,** en virtud que los informes emitidos por las dependencias técnicas municipales competentes se constató que el terreno del señor Danilo Aguilar Rivera **NO ESTÁ** contenido en el terreno de la Sociedad Repartos Continental S.A. de C.V.; **SEGUNDO: SE APRUEBA** la solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA PUMA COFRADIA** presentada por el señor Danilo Aguilar Rivera, asimismo según dictamen técnico de la Gerencia de Ambiente el inmueble tiene una multa por haber realizado trabajos de limpieza y nivelación sin el permiso correspondiente por lo que deberá cancelarlo; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y

Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-DE: COMISIÓN DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2018.- REPARTOS CONTINENTAL S.A. DE C.V.-DENUNCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN ACUMULADO CON 375-2018.- DANILO AGUILAR RIVERA. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA PUMA.** Vistas las solicitudes presentadas por el Abogado **FERNANDO ANTONIO RESTREPO NARANJO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; quien actúa como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **REPARTOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, por medio de la cual interpone una **DENUNCIA DE CONSTRUCCIÓN ILEGAL Y EN SU DEFECTO SOLICITA LA CANCELACIÓN Y/O DENEGACIÓN INMEDIATA DE UN PERMISO DE REMOCIÓN DE TIERRAS Y DE CONSTRUCCIÓN** y el Abogado **JAIME FRANCISCO AGUILAR ESTEVEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio quien actúa como Apoderado Legal del señor **DANILO AGUILAR RIVERA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 1401-1984-03240, propietario de un inmueble ubicado en el sector de Cofradía departamento de Cortes e identificado con clave catastral FP031152674, Matricula IP 17400495 quien solicita a esta Municipalidad un **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA O ESTACIÓN DE SERVICIO QUE LLAMARA PUMA COFRADÍA.** **CONSIDERANDO:** Que mediante Escrito presentado por el Abogado Fernando Antonio Restrepo Naranjo, Apoderado de la Sociedad Mercantil Repartos Continental, S.A. de C.V. solicitó la acumulación de los Expedientes 259-2018 y 375-2018 en virtud de estar conectados y relacionados entre sí para que se resuelvan en un solo acto administrativo. **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Urbanismo corre agregado a folios sesenta (60) y sesenta y uno (61) informan que de acuerdo a la Escritura y Constancia Catastral presentada por el Apoderado Legal del señor Danilo Aguilar Rivera el lote posee una área de nueve mil ochocientos dieciséis punto cuarenta y ocho metros cuadrados (9,816.480 jffi2) por lo tanto se podrán construir los cuatro dispensadores propuestos en los planos así mismo son de la opinión que es factible la solicitud de permiso de construcción de la Gasolinera Puma, Cofradía.

**CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por el Doctor Claudio Rojas Santos, Gerente de Finanzas corre agregado a folio sesenta y siete (67) informa que efectuada la investigación correspondiente se encontró que Repartos Continental S.A. de C.V. y Danilo Aguilar Rivera se encuentran catastralmente registrados en el sector de Cofradía con los inmuebles que se detallan en la forma siguiente:

1. Clave Catastral: FP031152050 A nombre de Repartos Continental S.A. de C.V., Antecedente Registral: Asiento No. 63 Tomo No. 1245
2. Clave Catastral: FP031153615, A nombre de Repartos Continental S.A. de C.V., Antecedente Registral: Asiento No. 63 Tomo No. 1245
3. Clave Catastral: FP031152674, A nombre de Danilo Aguilar Rivera, Antecedente Registral: Asiento No. 001 Matricula No. 1740495

**CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por la Dirección de Urbanismo corre agregado a folio ochenta y dos (82) se evaluó el Polígono presentado por Repartos Continental y el plano con el Polígono del señor Danilo Aguilar Rivera y se constató que el inmueble del señor Aguilar no está comprendido en el predio del terreno de Repartos Continental. Esta **COMISIÓN** con fundamento en los Art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; Art. 43, 44, 45 y 46 del Plan Maestro de Desarrollo Municipal Ordenanza de Zonificación y Urbanización de San Pedro Sula; Art. 18, 19, 20 y 22 del Reglamento para la Obtención de Permiso de Construcción; Art. 22 y 87 del Reglamento de la Guía Ambiental de Construcción y en consonancia con la Gerencia Legal Municipal es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGA POR IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el Abogado Fernando Antonio Restrepo Naranjo en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Repartos Continental, S. A. de C.V., ya que con los informes emitidos por las dependencias técnicas municipales competentes se constató que el terreno del señor Danilo Aguilar Rivera **NO ESTÁ** contenido en el terreno de la Sociedad Repartos Continental S.A. de C.V. **SEGUNDO: ES PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Abogado Jaime Francisco Aguilar Estévez, Apoderado Legal del señor Danilo Aguilar Rivera en otorgar el permiso de construcción de una estación de servicio Puma

**Cofradía y según dictamen técnico de la Gerencia de Ambiente el inmueble tiene una multa por haber realizado trabajos de limpieza y nivelación sin el permiso correspondiente por lo que deberá cancelarlo.** Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 25, Acta No. 89 (23/01/2020) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la Sesión Ordinaria No. 89 hoy jueves 23 de enero del año 2020, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete con doce minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 90  
SESION EXTRAORDINARIA  
JUEVES 23 DE ENERO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal de San Pedro Sula, siendo las siete con quince minutos de la mañana, del día jueves veintitrés de enero del año dos mil veinte.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 90 (23/01/2020).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 90, hoy jueves veintitrés de*

*enero del año dos mil veinte, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum, podemos comenzar la sesión.-*

*Punto No. 02, Acta No. 90 (23/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 90, hoy jueves 23 de enero del año 2020; se abre la sesión.-*

*Punto No. 02, Acta No. 90 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 90: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 89; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 90.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 90.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04, Acta No. 90 (23/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ratificación del Acta No. 89.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Ratificamos el Acta No. 89? ¿Se ratifica? Queda ratifica el Acta No. 89.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 89- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 23 de enero*

del año dos mil veinte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 90 (23/01/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión extraordinaria No. 90, hoy jueves 23 de enero del año 2020, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con diecisiete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
**DEPARTAMENTO DE CORTES**  
**ACTA No. 91**

**SESION DE CABILDO ABIERTO**  
**“RENDICIÓN DE CUENTAS”**

**DIA DOMINGO 26 DE ENERO DEL AÑO 2020**

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana del día domingo veintiséis de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, en Sesión de Cabildo Abierto, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**, Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal **Lilia Umaña Montiel** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidora Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **contando también con la asistencia** del Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya y la Comisión Ciudadana de Transparencia; el Auditor Municipal Adalberto Valenzuela; la señora Tesorera Municipal Blanca Pineda, las distintas organizaciones de la Sociedad Civil que nos acompañan; la Secretaria Municipal Abogada **Doris Amalia Díaz Valladares**, quien da fe de todo lo actuado.- **EN CABILDO ABIERTO “RENDICIÓN DE CUENTAS”** con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente **Organizaciones***

*Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, y demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto No. 06 del Acta No. 87 de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero del año 2020, que contiene el Acuerdo Corporativo mediante el cual se **Convoca a Sesión de Cabildo Abierto “RENDICIÓN DE CUENTAS”, El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado** procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muy buenos días a todas y a todos, un gusto saludarles y especialmente un saludo muy cariñoso, especial, de parte de la Corporación Municipal a todas las mujeres que están en el presente Cabildo, en vista que el día de ayer fue el día de la Mujer, muchas felicidades, estamos por iniciar el Primer Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2019, que se presenta en el año 2020; si hacemos un recuento como corresponde conforme a Ley, nos manda que tengamos 5 Cabildos por año, haciendo un poco de memoria, estamos nosotros este día dirigiendo el Cabildo Abierto 31, definitivamente es muy gratificante verles aquí, y como siempre les pido la atención, sé que están pendientes de lo que está pasando, nosotros damos nuestro mayor esfuerzo, para que en esta mañana de domingo para dar a conocer como manda la Ley, una Rendición de Cuentas del año 2019, así que estamos por iniciar este I Cabildo Abierto 2020 “Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2019”; esta es un reunión de Cabildo Abierto de carácter legal en sesión extraordinaria No. 91, señora Secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos Quorum, en este momento me están entregando los listados de asistencia de todas las asociaciones civiles y los diferentes participantes al presente Cabildo Abierto, tenemos quorum, podemos comenzar la sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias Secretaria, damos iniciada la sesión extraordinaria No. 91 en que se desarrolla el I Cabildo Abierto 2020, periodo fiscal 2019, se abre la sesión.-**

**Punto No. 02 Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- La**

*Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la Agenda para la sesión No. 81 del V Cabildo Abierto denominado "CABILDO ABIERTO DE LAS IDEAS": Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura del punto de Acta Corporativo donde se aprueba el presente Cabildo Abierto; Informe de Rendición de Cuentas año 2019 y Presentación del Programa de Transparencia Municipal 2019; Entrega del Plan de Transparencia Municipal al Seno de la Corporación; Muestra artística del apoyo Municipal a la cultura de San Pedro Sula; Participación del Señor Alcalde Municipal, Ing. Armando Calidonio Alvarado, en su Informe de Rendición de Cuentas; Cierre de la Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión agenda para este I Cabildo Abierto "Rendición de Cuentas"? ¿Se aprueba por parte de los compañeros regidores y de la concurrencia que nos visita? Levanten la mano por favor,*



*Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión No. 91 del I Cabildo Abierto "Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2019". La Corporación Municipal en conjunto con las*

diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo Abierto por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión No. 91 del Primer Cabildo Abierto 2020 denominado **“RENDICIÓN DE CUENTAS 2019”**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 03, Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al punto de Acta Corporativo mediante el cual la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula aprobó la celebración del presente Cabildo Abierto: .../ Punto No. 06, Acta No. 87 (16/01/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: .../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **RESUELVE:** Convocar al Primer Cabildo Abierto Municipal del año 2020, para el día **Domingo 26 de enero del año 2020, en las Instalaciones del Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, a desarrollarse a las 10:00 a.m.;** a efecto de evacuar el tema: **“RENDICIÓN DE CUENTAS 2019**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04, Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Rendición de Cuentas año 2019 y Presentación del Programa de Transparencia Municipal 2019, por el Comisionado Municipal de Transparencia licenciado Benito Zelaya, en conjunto con nuestra Vicealcaldesa licenciada Lilia Umaña Montiel, recibámosle con un fuerte aplauso.- El Señor Comisionado Municipal de Transparencia, Licenciado **BENITO WILFREDO ZELAYA:** Buenos días a todos, excelentísimo señor Ingeniero Armando Calidonio, excelentísima*

*Vicealcaldesa Licenciada Lilia Umaña, excelentísimos Regidores de esta Corporación Municipal, compañeros de la Comisión Ciudadana de Transparencia ingeniero German Pérez representante de la ANDI, licenciada Waldina Galdámez representante del Foro SIDA, licenciada Noelia Palau representante de FUNADEH, el ingeniero José Barrera representante del Colegio de Ingenieros Civiles, que son los compañeros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, para los cuales les pido un fuerte aplauso, ya que nos acompañan en este ejercicio mandado por la Ley, Rendición de Cuentas; también quiero agradecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil aquí presentes, a las autoridades Municipales, a los Diputados, representantes de los Organismos Internacionales, al Cuerpo Diplomático y Consular, a los amigos Periodistas y al público en general;*



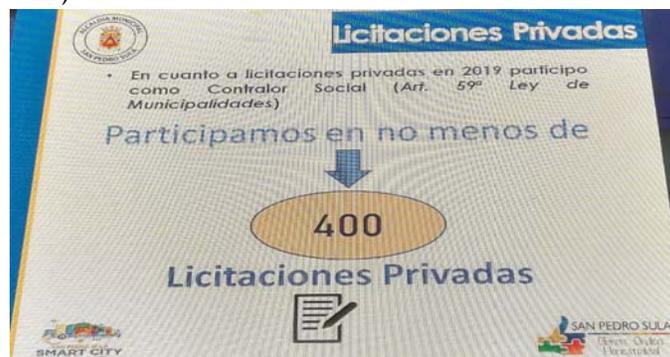
*En los últimos años se habla mucho de Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información Pública, Auditoria Social, Participación Ciudadana en la toma de decisiones, y todo esto como herramienta clave para el combate de la corrupción que tanto año nos ha hecho, en nuestro país existen muchas leyes para lograr estos objetivos, nuestra Constitución de la Republica, la Ley de Municipalidades, la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, etc., y que por imperativo legal todos debemos cumplir, querramos o no querramos; a ninguno de nosotros nos gusta que nos pongan una multa de tránsito o pagar impuestos, pero por decir, que algunos imperativos legales hay un importante cumplimiento, y este cumplimiento es la voluntad política de cumplir esos imperativos legales; traigo a mención lo anterior porque la actual Corporación Municipal que tan acertadamente dirige el Ingeniero Armando Calidonio y apoyado por una funcionaria de lujo la*

Vicealcaldesa Lilia Umaña, cuentan con esa voluntad política de cumplir las leyes, y es por eso que esta Corporación ha dado apoyo a la figura del Comisionado y a las Comisión Ciudadana de Transparencia y el trabajo que por Ley nos toca efectuar; la cultura de transparencia y la Rendición de Cuentas, sabemos por experiencia propia que no es una tarea fácil, en estos últimos años, en lo que hemos acompañado a esta Corporación Municipal hemos sido testigo de ello; lo positivo es que se están dando pasos y actos firmes en la dirección correcta de la transparencia y este Cabildo Abierto es un claro ejemplo del compromiso que esta Municipalidad asumió y esperamos que siga por ese camino; cabe mención especial el Fideicomiso, en un acto transcendental para los Sampedranos, el presidente del Banco de Occidente don Jorge Bueso Arias y el Ingeniero Armando Calidonio en su condición de Alcalde de San Pedro Sula, firmaron un convenio en administración para garantizar compras de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos de forma transparente, a precio justo y de calidad, en beneficio de la salud de los Sampedranos, este convenio trae mucho que decir sobre la transparencia de los actos de la Municipalidad, ya que el manejo de la compra de estos insumos va ser completamente transparente.- Ahora como Rendición de Cuentas, asistimos a 5 Cabildos Abiertos durante el año 2019, el primer Cabildo Abierto fue el de Rendición de Cuentas del año 2018 como lo manda la Ley, el segundo Cabildo Abierto fue sobre el Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2019-2023, el tercer Cabildo Abierto que verso sobre el tema de Educación, el Cuarto Cabildo Abierto San Pedro Sula una Ciudad Maravillosa y de Oportunidades y el Quinto Cabildo Abierto que fue sobre Las Ideas, un Cabildo donde señor Alcalde expreso su voluntad de que todos los Sampedranos pudieran proponer ideas para una mejor San Pedro Sula; también asistimos a treinta sesiones de Corporación Municipal para dar fe de la transparencia de los actos de esta Corporación, es necesario reconocer que esta Corporación Municipal ha tenido compromiso firme con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, podemos dar fe que las actuaciones de cada uno de los regidores durante las sesiones de Corporación Municipal, han sido apegadas a derecho y a los intereses de los Ciudadanos que ellos representan, haciendo a un lado sus intereses particulares; podemos decir que San Pedro Sula está bien representada, que los Ciudadanos que integran esta Corporación Municipal, luchan y velan por los intereses de la Ciudadanía Sampedrana, mis más sinceras felicitaciones a todos los señores Corporativos de

esta Municipalidad, pido un aplauso para ellos, por el compromiso que tienen para San Pedro Sula.- Asimismo en cuanto a licitaciones, asistimos como Contralor Social, según lo establece la Ley de Municipalidades en su artículo 59-A a 32 procesos de licitaciones y Concursos Públicos Nacionales e Internacionales, todo es por un monto presupuestado de aproximadamente L.884,900,700.00, de los cuales se adjudicaron L.244,225,198.03, quedando en proceso para el 2020 L.535,170,000.00



Lo mas importante, es que en estas licitaciones adjudicadas, se consiguió un ahorro de L.75,505,501.97, por hacer licitaciones públicas nacionales; entre estas licitaciones podemos destacar la pavimentación de la trocha oeste del bulevar Mackey por un monto presupuestado de L.56millones y un monto adjudicado de L.37millones; también tenemos la licitación pública nacional Construcción Paso a Desnivel Intersección 2da Calle Avenida Circunvalación por un monto presupuestado de L.90millones y un monto adjudicado de 60millones, aquí se puede ver claramente los ahorros que ha tenido esta Municipalidad por hacer estos actos de Licitación Publica transparentes; en cuanto a Licitaciones Privadas hemos participado en no menos de 400 licitaciones privadas,



*Que se realizaron en las áreas de Infraestructura, Servicios, Tecnología, Maquinaria y Equipos de Oficina, todo esto viene dando fe de la transparencia con la que se está actuando en esta Municipalidad.- En cuanto a Veedurías y Auditorias Sociales en conjunto con la Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios dirigida acertadamente por el ingeniero Alberto Marin, participamos en la organización y juramentación de 164 Patronatos de Barrios y Colonias de la Ciudad San Pedro Sula, los patronatos se están juramentando y organizando para servir a los intereses de las comunidades que ellos representan; también participamos en conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencias en varias reuniones de Rendición de Cuentas, como ser el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de la Gerencia de Prestación y Apoyo de Servicios Sociales, la Gerencia de Salud y la Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, todas ellas han rendido cuentas ante la Comisión Ciudadana de Transparencia; también hemos participado como Contralor Social en la Planificación del Plan Operativo Anual y Convivencia Ciudadana del 2019; hemos capacitado en conjunto con la Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Municipalidades, en lo que respecta a la figura del Comisionado y la Comisión Ciudadana de Transparencia, así como los principios de veeduría y auditoria social comunitaria a 500 líderes de 91 patronatos, redes de mujeres, y líderes comunitarios de diferentes sectores de San Pedro Sula han sido capacitados en conjunto con la Gerencia de Participación Comunitaria, este es un pequeño resumen de las actividades que hemos llevado a cabo nosotros del Plan de Rendición de Cuentas del 2019.- A continuación vamos a presentar lo que es el **Programa Municipal de Transparencia para este año 2020**, por segundo año consecutivo en esta administración municipal, estamos ante ustedes para presentarles este programa, el cual fue preparado junto con la Comisión Ciudadana de Transparencia y personal de la Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitario, según lo establecido en el artículo 59-B párrafo final: ".../Los esfuerzos para garantizar la transparencia del Gobierno Municipal estarán orientados por un Programa de Transparencia Municipal que el Comisionado Municipal preparará con el apoyo de la Comisión de Transparencia, con la participación de la Corporación Municipal y las organizaciones comunitarias que operan en el término municipal y que*

se aprobará en Cabildo Abierto convocado de acuerdo a la ley.../"; y es con este Cabildo Abierto que se cumple con lo establecido en la Ley; este Programa Municipal de Transparencia está ligado al Plan Maestro de Desarrollo Municipal con los siguientes componentes: El Sistema Municipal de Planeación que persigue dos objetivos como ser un buen gobierno y demostrar responsabilidad y rendición de cuentas.- Para dar cumplimiento a este mandato de Ley presentamos dicho programa que se preparó de acuerdo a Ley y con cinco objetivos y metas a cumplir, **en primer lugar** cumplir con lo que manda la Ley de Municipalidades, **en segundo lugar** hacer capacitaciones, **en tercer lugar** fomentar la Participación Ciudadana y la Auditoria Social, **en cuarto lugar** divulgación de las actividades llevadas a cabo y **el quinto objetivo** es cooperación con Organizaciones de la Sociedad Civil; en cuanto al primer objetivo, a groso modo vamos a decir que debemos cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Municipalidades en los artículos 59 y 59-C mismos hacen referencia a las figuras del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia, entre los cuales podemos destacar algunas funciones, como lo es el procurar el cumplimiento de la Ley de Municipalidades cuidando la defensa de los derechos humanos con especial atención a los grupos vulnerables,



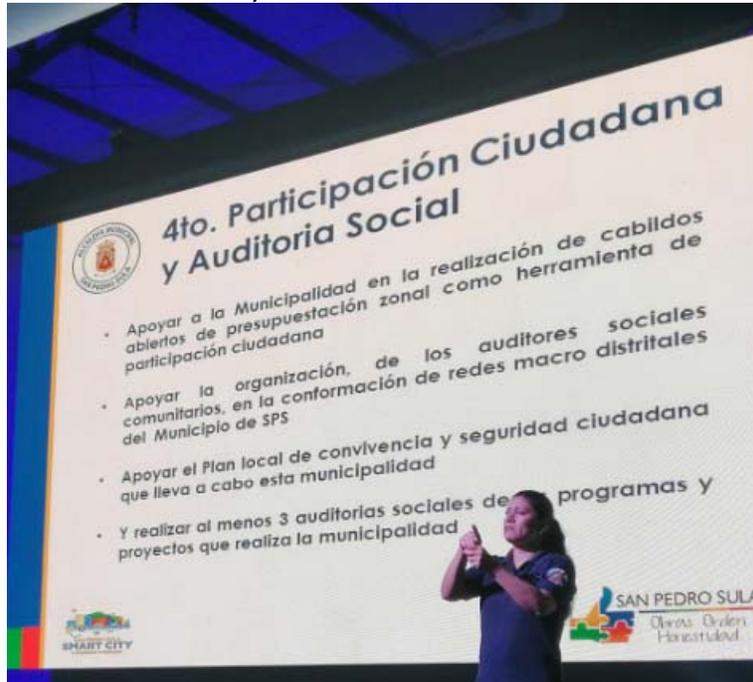
*Vigilar que se cumplan los plazos de la Ley en la elaboración del Presupuesto y*

*su adecuada distribución de recursos, verificar que los préstamos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados, apoyar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en cuanto al Portal de Transparencia, Garantizar la transparencia del Gobierno Municipal por medio de este Programa de Transparencia y Realizar contralorías y auditorías sociales en los proyectos y programas que lleva a cabo esta Municipalidad.-*



*En cuanto a Capacitación, es necesario capacitar y dar a conocer cuáles son los deberes de los servidores públicos y cuáles son los derechos de la ciudadanía, por lo que nos proponemos desarrollar seis módulos integrales de capacitación en cuanto a los temas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Municipalidades, Portales de Transparencia para el personal administrativo de la Municipalidad, ya que son los primeros ciudadanos que deben de estar enterados, asimismo buscamos desarrollar al menos tres módulos integrales durante el proceso de capacitación a Organismos de la Sociedad Civil, Grupos Organizados, Universidades, etc., para que conozcan todos los deberes y derechos que tienen los ciudadanos en cuanto a rendir cuentas.- En cuanto a la divulgación y presentación de la Rendición de Cuentas, son retos que todos debemos asumir, para lograr que la ciudadanía de San Pedro Sula se empoderen de estos temas, que los hagan suyos, que se sientan informados y participe de la gestión municipal, para lo que nos proponemos en conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencia realizar tres foros de divulgación de las acciones del Comisionado y de la Comisión Ciudadana de Transparencia, así también realizar tres jornadas informativas de las acciones del Comisionado y de la*

## Comisión Ciudadana de Transparencia.-



*En cuanto a la participación ciudadana y auditoría social, el Estado democrático no puede atenderse sin la participación activa y continua de sus ciudadanos, que se convierten primero en actores participativos de la gestión municipal y luego en auditores sociales para velar por la transparencia de los programas y proyectos que realiza la Municipalidad, por lo que nos proponemos apoyar a la Municipalidad en la realización de Cabildos Abiertos de Presupuestación Zonal como herramienta de participación ciudadana, apoyar la organización de los auditores sociales comunitarios en la conformación de redes de macro distritos, apoyar el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana que lleva a cabo esta Municipalidad, realizar al menos tres auditorías sociales de los programas y proyectos que realiza la Municipalidad; y por último y no menos importante la Cooperación, debemos de fomentar la cooperación con las Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en San Pedro Sula y los Cooperantes Internacionales, por lo que nos proponemos, buscar apoyo de estos cooperantes para llevar a cabo los programas y actividades del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Posteriormente procederé a entregar el informe de Rendición de Cuentas 2019 como Comisionado de Transparencia, para lo cual solicitaré a la Comisión Ciudadana de Transparencia, cuyo coordinador es el ingeniero German Pérez para que me acompañen y hagamos entrega del Plan de Transparencia Municipal 2020 a esta Corporación Municipal, muchas*

gracias.- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Muy buenos días para todas y todos, extensivo junto al del Alcalde, nuestra felicitación a todas las mujeres que hoy nos acompañan y sobre todo motivarnos todas e inspirarnos en ese rol que cada una de nosotras tiene, por construir la San Pedro Sula que todas queremos para nuestras familias y para nuestra comunidad, cada una de nosotras tiene una gran responsabilidad, debemos de tener un alto compromiso para entregar lo mejor de nosotras en nuestros roles, ya sea en la casa, en la escuela, en la universidad, en el rol que desempeñamos podemos liderar y transformar nuestra ciudad San Pedro Sula; nos enfocamos con el eje transversal que es la transparencia, uno de los temas que nosotros creemos que la Transparencia se basa es en **la Confianza**, pero eso nace de en esta gestión administrativa, done hemos logrado dar pasos en equipo junto con ustedes, a través de procesos definidos, mas organizados, para la sistematización de las operaciones, que nos permite más de 22 módulos en un sistema de administración municipal, garantizándonos la transparencia a través de enlaces directos con la banca de manera confiable, así como el flujo de información mensual que se sube al Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Publica cuya información es validada cada mes con los diferentes equipos.-



Tenemos una historia en la cual se ha ido construyendo confianza con el Instituto de Acceso a la Información Pública, lo mismo sucede con las veedurías sociales, donde en cada etapa o en cada parte de los que podemos participar, nos permite ese vínculo de confianza, las auditorías externas e internas de los Órganos Contralores del Estado, la Rendición de Cuentas que como

*administración debemos de entregar a los Órganos Contralores del Estado, la Rendición de Cuentas que hoy realizamos antes ustedes como un proceso participativo y social y creemos que estas acciones que hemos ido encaminando en los últimos años, nos permiten construir confianza.- La construcción de confianza creemos que es la ruta fundamental para la transparencia, en este sentido, el sistema de administración Municipal actual cuenta con alrededor de 22 módulos, en el que durante el 2019 realizo más de 2.3 millones de operaciones a lo interno, dentro del sistema de administración Municipal, y esto también nos lleva a un ejercicio muy importante de administración y modernización de la administración pública;*



*Cuando nosotros pensamos en modernización, en automatización, en sistematización, generalmente hemos caído en la tentación de pensar en la empresa privada, pero lo más correcto también, si la Municipalidad es la empresa más importante, como lo ha dicho el Alcalde, es la empresa de todos ustedes, lo más importante es que tengamos las mejores herramientas administrativas para la toma adecuada de decisiones, que son las decisiones que se toman para invertir nuestros impuestos, en este sentido, el Gobierno Electrónico que hoy cuenta nuestra Ciudad, nos permite realizar no solo transacciones en línea, sino también consultas, informarte adecuadamente, tener acceso a la información y documentos públicos, lo mismo sucede con la ventanilla única, la Modernización Delegada, lograr tener en un solo lugar todas las operaciones, todos los servicios disponibles que necesiten para realizar gestiones las diferentes vecinas y vecinos para atender sus necesidades, además*

*de estar automatizado, esto también nos permite ser ágiles, tener control y sobre todo tener indicadores para medir el desempeño de la operación en general y tomar decisiones; la estructura ósea de todo esto, se sostiene a través del Sistema de Administración Municipal, que es donde fluye, construye, almacena, administra, se procesa la información que se recibe, y no menos importante son los enlaces que tenemos con la Banca en Línea, donde tanto la Banca como la administración, pueden tener acceso a la información en el momento, a instancia de un clic, de todas las operaciones que se realizan en los diferentes módulos y servicios que nuestra Ciudad presta; Estamos entrando en una era digital, desde hace mucho estamos ahí, a algunos nos cuesta más que otros que el futuro digital ya está aquí, y que es la mejor herramienta, no solo para construir confianza y transparencia, sino también para la administración y toma de decisiones.-*



*En el 2019 con todas las operaciones que les acabo de decir, con los módulos y servicios que nuestra Ciudad dispone a través de los diferentes sistema y unidades de servicio y atención, se realizaron 17.3 millones de operaciones en todo el sistema durante todo el año, estamos hablando de un Sistema de Administración Municipal que está en nivel de competencia, que cuenta con una estructura muy robusta que puede ser comparada con el de la Banca de nuestra Ciudad, que es la Banca más robusta del País por todas las operaciones que genera, estar en ese nivel de competencia como Ciudad, es una gran*

*oportunidad que tenemos las Sampedranas y Sampedranos en este mismo proceso, y sobre todo por la calidad de información que podemos recibir.- En el Portal de la página web Municipal se entendieron en el 2019 alrededor de 55.6mil consultas vía chat en línea, no sé si alguno de ustedes la ha utilizado, les invitamos hacer uso de estos recursos tecnológicos, que son soluciones técnicas que están a la disposición de ustedes, alcance de un clic, para que podamos nosotros también mejorar y brindarles la calidad de servicio que se merecen; les hare una pregunta ¿Quiénes tienen instalada la App Soy SPS+ en su dispositivo móvil? Quiero invitarlos a los que aún no la tiene, a que cuando tengan la posibilidad, ya sea hoy, mañana o por la noche en casa, la descarguen y la instalen, está adaptada para dispositivos iOS y también Android, es importante y es nuestro deber tener esta App en nuestros teléfonos, así como usamos Facebook, Instagram, Snapchat, etc., podemos ir a la App Soy SPS+ y poder enterarnos de lo que está pasando en la Ciudad, no solo es recibir noticias, es saber lo que está pasando en su distrito, que obras se están realizando en su distrito, que es lo que está sucediendo con el producto de sus impuesto, esto es una responsabilidad de cada uno de nosotros, no es solo un deber ciudadano, no solo es responsabilidad de los regidores o del Alcalde y de los funcionarios, sino que es responsabilidad de cada uno de los vecinos de Municipio. Alrededor de 7900 denuncias se recibieron en la APP y fueron atendidas, este es el mejor mecanismo, alguna gente siempre llama y comunica y dice “mire que paso esto” o “mire necesitamos esto “utilicemos la APP, es el mecanismo más expedito para la atención, por eso les invito a todos y todas a que podamos instalarla y utilizarla sobre todo a utilizarla, va ser muy útil, es muy amigable, los invito a que puedan hacer uso de ella. La tecnología también como es un eje transversal en esta administración de esta gestión, por consiguiente es utilizada para temas muy importantes como lo es la salud, en el Sistema de Salud Municipal hacemos uso fuerte de la tecnología, a través de la misma podemos atender con rapidez y eficiencia podemos detectar e identificar las patologías más frecuentes que son atendidas, podemos también hacer uso y control de inventarios de medicamentos y podemos también a través de esto, el cruce entre las patologías atendidas y las atenciones brindadas y los medicamentos solicitados y necesitados, y así poder prever que es lo que se va a necesitar para compras, para la contratación de especialistas, etc., es muy importante el uso de la tecnología, ya que nos da información clara en el momento que necesitamos y hoy por hoy nuestra Ciudad*

*atiende más de 1500 asistencias diarias en el Sistema de Salud Municipal que está compuesto por Centros de Salud Municipal y Macro Distritos de Salud Municipal que por hoy tenemos uno en el Sector de la Rivera Hernández y en el Barrio Las Palmas y muy pronto en Cofradía se inaugura en el mes de septiembre y posteriormente se iniciara el proceso para tener uno en Chamelecón.*



*Para nuestra Corporación Municipal ha sido tan importante y sus exigencias han sido fuertes en torno al tema de la Gestión por Resultados y la Gestión con Transparencia y venimos como les decía al inicio de una ruta difícil donde quizá al inicio de la primera gestión no teníamos información tan a la mano, tan disponible, tan debidamente procesada, analizada y presentada, pero hoy hemos logrado tener índices hasta de un 96% del índice de transparencia que otorga luego de validar el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y ese es un gran logro de nuestra Corporación Municipal, de todo el equipo que trabaja en eso y sobre todo del acompañamiento que nos han dado los Órganos Contralores del Estado para ir nosotros fortaleciendo nuestras capacidades y poder entregar la información tal como es, desde el inicio de los procesos hacerlo de la manera correcta conforme a Ley. También contamos con un Oficial de Acceso a la Información Pública Municipal que atendió acerca de 200*

*solicitudes de información que recibió en el año 2019 esto es muy importante porque el ciudadano que tiene consulta o dudas puede establecer sus necesidades a través de una nota al oficial, y también está la APP que es más fácil, con esto cerramos y queremos invitarles primero al uso de la APP, segundo a que construyamos juntos la San Pedro Sula que queremos y que paso a paso con el trabajo en equipo estamos seguros que vamos a seguir viendo a bases sustentables y sostenibles y participativas que es lo que aspiramos todos como Corporación Municipal y todos los funcionarios que estamos a su servicio, muchas gracias.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación la Comisión Ciudadana de Transparencia hará entrega del Plan de Transparencia Municipal al seno de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido el Plan de Transparencia Municipal el día de hoy muchas gracias, un fuerte aplauso para los Miembros de la Comisión y Nuestro Comisionado.*



La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Rendición de Cuentas año 2019 y Presentación del Programa de Transparencia Municipal 2020 del Comisionado Municipal de Transparencia **licenciado Benito Zelaya** acompañado por la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 05, Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos muestra Artística del Apoyo Municipal a la Cultura de San Pedro Sula recibámoslo con un fuerte aplauso.



**Punto No. 06, Acta No. 91 (26/01/2020).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la Participación del Señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio en su informe de Rendición de Cuentas recibámoslo con un fuerte aplauso. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y todas nuevamente un saludo especial a todas las mujeres que están este día en este Cabildo Abierto por haberse celebrado el día de la mujer iniciamos con un video que nos pone en perspectiva de dónde venimos en un sostenimiento no fácil pero positivo porque así tenemos que ser los Sampedranos y así somos los

*Sampedranos positivos cuando no somos tan positivos nos volvemos parte del problema y no parte de la solución y así tenemos que ser tenemos que avanzar y asegurarnos que esas cosas realmente pasen y al final ahora el Plan Maestro de Desarrollo Municipal es nuestra guía y ya está dando resultados puntuales y completamente claros y eso hace que tenga mucho más sentido lo que estamos haciendo.*



*El día de hoy hablaremos de ese proceso que estamos realizando y trataremos de llevarlo paso a paso y poco a poco no solo con palabras sino con algunas imágenes que represente lo que ha estado sucediendo nos vamos enfocar lógicamente en el año 2019 porque eso es lo que manda la ley pero de igual manera nosotros vamos a dar una perspectiva global de lo que hemos venido realizando. Lo más importante para el Plan Maestro es mejorar la calidad de vida humana, quiero decirles que nuestro objetivo va encaminado para la persona que más necesita, si, la persona que más dificultades tiene para una mejoría, ese nuestro objetivo, que en todas las diferentes escalas van a llegar a tener una mejoría, porque ¿A que venimos a la vida? venimos a dejar una huella y son diferentes tipos de huellas los que podemos ir dejando. Mandela decía en uno de sus pensamientos: “Que lo que cuenta en la vida no es el hecho de haber vivido sino los cambios que hemos provocado en la vida de los demás” esos cambios en la vida de los demás en realidad van a determinar el significado de nuestra vida y el hecho de que estén aquí hoy ustedes, es porque están interesados y son parte de la solución y no parte del problema y es básicamente lo que nosotros queremos hacer, estas acciones que estamos realizando están en*

*diferentes temas, en Educación por Ejemplo. La ciudad no tiene la competencia directa en Educación, pero en conjunto con la priorización del presupuesto por parte de la Corporación Municipal hemos dicho presente y tenemos que apoyar porque en la educación está el Desarrollo, esa es la parte fundamental del desarrollo, yo felicito a todas aquellas personas que quieren superarse, a pesar de los sacrificios, de las difíciles circunstancias o de repente no tuvieron la oportunidad de comenzar a la edad normal que se debe, pero siempre lo están realizando.*



*Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana se trata de recuperar los espacios públicos para pasarla bien, ¿cuál es nuestro objetivo? Nuestro objetivo es que tengamos una sana convivencia que podamos ir tranquilamente a los diferentes lugares públicos o privados, a la iglesia, a los centros comerciales a una cancha deportiva apoyar a nuestros equipos a los estadios completamente en familia, Recreo vías, Academia de Virtudes, Voluntaria etc., esos espacios públicos por ejemplo tuvimos el cuartateto se la sinfónica de Múnich en San Pedro Sula completamente gratis quien lo iba a decir y eso es parte de lo que estamos realizando. De igual manera la parte de Mediación y Conciliación en el pasado se resolvía casi todo por la fuerza y hemos comenzado a tener un órgano importante de mediación y conciliación que nos permite a todos poder dialogar resolver un problema poder platicar. En los temas de Movilidad Urbana el tema de Señalización Vertical y Horizontal hay gente que se les olvida de dónde*

*venimos o se les olvida lo que tenemos y ahora estamos dando los pasos fuertes base para lo que estamos haciendo y más adelante veremos los expertos que están involucrados en todo esto. Amigos Municipales de Transito es una idea fenomenal que funciona y que da un servicio desde lo más básico orientar a las personas que no conocen, darles un servicio a las personas de la tercera edad o niños para pasar los semáforos y reforzar o recordar en los conductores como deben de hacer las cosas; Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana 2019 el presupuesto ejecutado es de 143.5 millones de lempiras y tenemos del 2014 al 2019 649 millones de lempiras invertidos y eso va con el tema de semáforos inteligentes, el tema del Centro de Movilidad Urbana, la Señalización y todos los programas que estamos haciendo en la ciudad para convertirla definitivamente y tener la base para poder crecer y poder movernos mucho mejor cada día. San Pedro Sula hoy por hoy tiene uno de los índices de movilidad urbana mejores de América Latina no de Honduras de América Latina.*



*Deportes, los programas Deportivos de la Ciudad son extremadamente extensos y diré algo muy particular somos el único Municipio de Honduras que tiene la cantidad de disciplinas que fomentamos casi 1000 atletas están directamente activos en los programas municipales de deporte.*

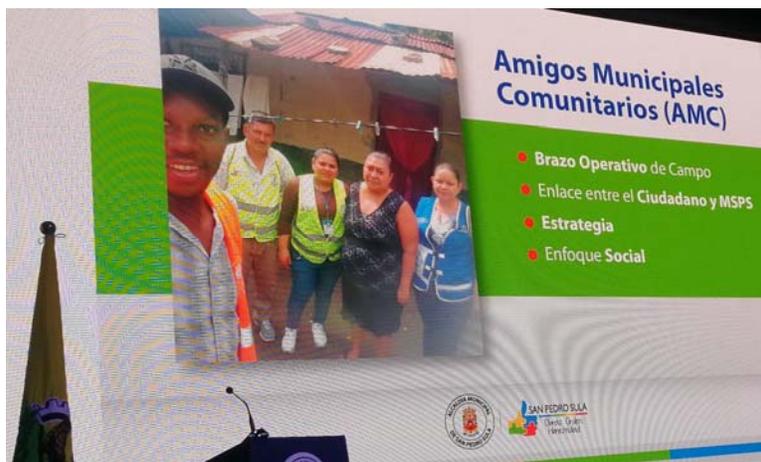


*De igual forma hemos estado haciendo inversiones en los complejos deportivos también somos la única ciudad que tenemos 2 estadios municipales que se mantienen por los ingresos municipales a pesar de que nosotros no tenemos ingresos prácticamente por el uso de las instalaciones sino que es un servicio social de la Municipalidad como ser Ligas Menores Escuelas Públicas diferentes instituciones no pagan y las empresas privadas que pueden pues tienen un canon para poder facilitar los temas de mantenimiento pero si hacemos un balance más del 90% lo financia los ingresos de la ciudad y somos una sola Municipalidad que hace eso pero ya hay frutos y daré un par de ejemplos: hace poco ingreso a las grandes ligas un joven de San Pedro Sula que aquí comenzó sus sueños no los paro siguió trabajando y ahora Mauricio Dubon es un orgullo sampedrano y es un orgullo que está en las grandes ligas no es cualquier persona que lo puede hacer y eso es parte de lo que genera San Pedro Sula un Boxeador también con raíces de San Pedro Sula que esta como campeón mundial mucha gente dirá pero el participo en otro lado pero lo importante es que salió de aquí y son las raíces de aquí su padre comenzó a soñar a buscar y aquí tenemos varias disciplinas que estamos tomando en consideración y seguimos avanzando en este tema del deporte porque debemos de fomentar que la gente se ubique en utilizar estos espacios públicos y los queremos seguir renovando solamente en el 2019 invertimos 56.7 millones de lempiras en este tema de Deporte y en el*

2014 al 2019 un poco más de 205 millones y beneficiando 259 mil atletas.



Otro tema que tiene mucho peso dentro de la Ciudad es ECOSOCIAL que tiene el propósito de servir y ha beneficiado a niños de jardines, guarderías y escuelas personas y niños con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, familias de escasos recursos en fin una mano amiga que genera confianza ¿por qué genera confianza? Porque todos los programas de ECOSOCIAL son por medio de donaciones no están por recuso municipal sino que por medio de donaciones como ser alimento, mobiliario, zapato, pañales en fin sin hacer mucha bulla haciendo un trabajo puntual y yo quiero reconocer en esa forma de ser sincera en esa manera callada de ir avanzando el trabajo que está haciendo Karen Stechmann y a todo su equipo de trabajo porque en realidad se está haciendo la diferencia.



Amigos Municipales Comunitarios un concepto de confianza, de cercanía, de conocimiento en su comunidad de liderazgo que lo que queremos es identificar

las familias que en realidad tienen necesidades muchas veces hay gente que de repente tiene una capacidad grande de convencer o conseguir pero no necesariamente son las personas que más necesitan. Actualmente el Amigo Municipal Comunitario ya está en una etapa diferente en el cual cuando visita a las personas en las comunidades mediante un mecanismo tecnológico como lo es una Tablet puede hacerles la cita directamente al Macro Distrito de Salud a la persona y de igual manera si encontramos en los barrios o colonias un problema grave le pueden hacer también que la ambulancia les pueda atender directamente; esos son los Amigos Municipales Comunitarios personas que están identificando que están levantando información para que nosotros podamos llegar al momento un enlace entre la ciudad y la comunidad directamente o las organizaciones comunales.



El tema que nosotros buscamos en la ciudad y que es muy importante es Competitividad es la única gerencia que existe en los Municipios de Honduras al respecto, y ¿Qué es lo que nosotros buscamos? Lo que nosotros buscamos es que la ciudad se prepare y esté lista para poder ser atractiva y competitiva con los diferentes programas como lo es brigadas para los pequeños y medianos microempresarios, seminarios de economía naranja, Hackaton diferentes actividades que estamos llevando los héroes fest que se está tratando de entender para poder movilizar estas personas y que puedan trabajar y sensibilizarnos en la manera en que se está moviendo el mundo. También un programa de incubación de negocios en San Pedro Sula y quiero decirles que más de 4mil casi

*5mil jóvenes han sido beneficiados el año 2019 hemos tenido también eventos culturales como conciertos en la calle, ferias, festivales en fin una inversión de 56.6 millones de lempiras y con los proyectos de arte comunitario y todos estos proyectos son alrededor de 100mil personas las que han sido beneficiadas desde el 2014 al 2019 muy interesantes estos programas y más adelante hablaremos de otro componente de lo que es competitividad.*



*Otro tema importante es la participación comunitaria, la participación ciudadana, los servicios comunitarios en otras palabras la restauración del tejido social y que significa esto, siempre hemos hablado y puede que las cifras hayan cambiado pero desde hace varios años se habla que tenemos más de un millón de cabezas de familia viviendo en Estados Unidos ha sido uno de los fuertes ingresos del país las remesas. Si tenemos un millón de cabezas de familia en Estados Unidos quiere decir que tenemos un millón de familias descabezadas lo que significa que están acéfalas, es decir, sin cabeza. Entonces si la base fundamental de la sociedad es la familia en qué quedamos en que descansa ese millón de familia y lo que pensamos nosotros es que el segundo escalón de la familia es el patronato, los amigos, son los vecinos y por eso hemos estado trabajando fuertemente en la organización de patronatos de las comunidades. Cuando hay un problema uno busca la familia o los amigos cuando hay un problema colectivo buscamos también tratar de ayudar porque somos solidarios somos activos pero sino estamos organizados no podemos hacer nada por eso hemos organizado 274 comités de emergencia local 367 comités de emergencia de centros educativos porque el maestro y las escuelas son referentes también y en ese conjunto de estar organizados los vamos capacitando esperando poder asegurarnos de poder colaborando de la mejor manera en los momentos difíciles.*

*Hace un momento cuando iniciamos decíamos son 5 cabildos por año en este momento estamos en el No.31 de nuestra gestión y en estos menesteres de participación ciudadana hemos invertido 63.3 millones de lempiras en el 2019 y en conjunto tenemos desde el 2014 885 millones de lempiras en el tema de participación comunitaria.*



*¿Cuántas personas de las que están aquí y levanten su mano solo quiero saber han sembrado un arbolito en los últimos 6 años? Bueno, un aplauso son muchos por lo visto. Hasta el momento nosotros San Pedro Sula mediante los diferentes programas hemos sembrado más de un millón de arbolitos documentados y los cuidamos por 18 meses para asegurarnos que se peguen; también tenemos programas de prevención de incendios y control de incendios hemos capacitado a 1687 conferencias ambientales desde el 2015 eso es parte de la educación ambiental. Huertos Escolares, Protección y Control Ambiental estamos en una nueva etapa en un departamento que le llamamos Departamento de Patrimonio Forestal Urbano que tiene que ver con el ornato y mantenimiento de las áreas verdes y eso es importantísimo las campañas de prevención de incendios forestales los Amigos Municipales Forestales están haciendo su función y la Gerencia de Ambiente es la que más ha crecido en los últimos años y la que tiene más responsabilidades y Proyectos nuevos. Vamos estructurando algo que no estaba estructurado vamos trabajando algo que estaba completamente descuidado pero que tiene una vida diferente en este momento, tenemos la certificación que estamos cuidando el bosque por casi 10 millones de arbolitos ya sea por regeneración natural o bosque maduro pero que estamos cuidando*

esa certificación para tenerlo. Este 2019 tuvimos una inversión de 58.3 millones de lempiras en la gerencia de ambiente y lo que va de antes la gerencia de ambiente está recién formada pero lo que se llamaba DIMA antes y tomando consideración lo que es ambiente hemos invertido 200 millones pero yo estoy proyectando que será una de las Gerencias donde más vamos a invertir en los próximos años.

**Supervisora de Servicios Especializados**

- Instalación de primera fase de **300** papeleras dentro del primer anillo.
- Colaboración en **Cierre de Vertederos Irregulares** y/o recuperación de espacios
- Gestión de **Limpieza y Recolección** en vertederos irregulares
- Cierre de Botaderos Clandestinos

**289.3** Millones  
ejecución presupuestaria 2019

**786.7** Millones  
ejecución presupuestaria 2014 - 2019

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SAN PEDRO SULA  
Orden, Orden, Firmeza!

La Recién creada Dirección Supervisora de Servicios Especializados antes conocida como Unidad de Concesiones fue cambiado su rol y se convirtió en Dirección porque no tenía las facultades y la agilidad para poder trabajar fue un diseño bien pensado desde el inicio para que no funcionaría siendo un contrato bueno para la ciudad como lo es el Contrato de Agua gracias a Dios el Congreso Nacional ha parado y no pueden hacer más incrementos y lo que tenemos que buscar es que por lo menos le bajen un 20% porque no se ha tratado correctamente y no se da el servicio de agua ni el servicio de calidad y hemos venido documentando porque así manda la ley y somos respetuosos de la empresa privada pero esta semana anterior hemos hechos la primera afectación a la garantía bancaria que tiene esa compañía porque no está cumpliendo con el contrato y vamos avanzando paso a paso y tenemos una estrategia clara que es lo que tenemos que seguir. No vamos a dejar que la gente no cumpla con sus cosas y que abusen de los que más necesitan porque no es así y no es lo que nosotros hemos previsto. Pueden ver dos temas en el mismo momento pero que han sido diferente servicio de recolección completamente diferente hemos

*avanzado grandemente en la recolección en la disposición final hemos instalado la primera fase de 300 papeleras o pequeños basureros en el primer anillo de la ciudad hemos eliminado más de 52 vertederos irregulares de basura y estamos recuperando esos espacios. Ahora vamos a poder ver acciones inmediatas claras y contundentes en esos temas porque ha llegado el momento de realizarlo, 289 millones en temas de recolección, en temas de agua, se han invertido y 786 millones también desde el 2014 hasta el 2019 y no se tienen los resultados que en algunos casos se requieran y por eso hemos ido paso a paso, despacio respetando la ley, respetando los procedimientos pero esperamos que este sea el año.*



*Infraestructura: la inversión que hemos tenido solo en infraestructura año con año 2013 si mal no recuerdo teníamos solamente 251 millones en inversión, 2014 se incrementó a 391, 2015 subió a 649, 2016 1,000 millones, mil millones, mil millones y mil millones, este es un incremento importante en lo que es la infraestructura municipal y esto de lo que estoy hablando directamente es en obra gris digámoslo así porque también teneos otro tipo de inversiones como es el tema de tecnología y son temas que están completamente claros así que también hemos ido avanzando con las diferentes obras y las magnitudes de las obras, a mí me gusta cuando se critica una obra porque cuenta el problema sería que se criticaran las obras por ser malas o como pasaba antes que no se hacían nada, para que la cosa funcione uno debe de planificar y tener una estrategia y las cosas se hacen con dinero no solo con buenas intenciones, he querido presentar este grafico porque es estrategia de inversión en obra pública en los*

temas de infraestructura y hay tres componentes importantes Gobierno Central, Gobierno Local y Asociaciones Público-Privado.



Del 2014 al 2019 6,983 millones en obras de infraestructura nunca antes visto en San Pedro Sula, nunca antes, pero vienen cosas mejores y para aclarar que es la inversión es importante que lo miremos en perspectiva, que hagamos el análisis claro de los porcentajes, el que más invierte en San Pedro Sula en obra de infraestructura es la ciudad, 73.3% o sea 5,125 millones, luego en una estrategia de inversión de obra pública donde están las asociaciones público-privada se ha invertido 1,185 millones que es un 16.9 % del total de lo que se invierte y luego el Gobierno Central en esta momento tiene 673 millones de lempiras invertidos hasta este momento que es un 9%, este año 2020 con el tema de inversión en los mercados si lográramos hacer toda la inversión solo ahí sería alrededor de 800 millones que estaría invirtiendo por parte del Gobierno Central, pero esto es gestión, es moverse, es participación, es propuesta y eso es sumamente importante, todos son importantes, lo importante es que la ciudad se desarrolle, eso es lo más importante y que las cosas pasen, que su barrio y colonia tenga una manera de acceder más fácilmente, venimos con diferentes proyectos de infraestructura, con la readecuación de la deuda y fondos frescos para los diferentes barrios y colonias de los diferentes distritos, pero ya no

*venimos con proyectitos solamente de bacheo sino que a pavimentar kilómetros en los diferentes lugares lo que nos corresponde en los próximos dos años, hay un video que resume todo esto...*

**2013**



**2014**







2015







2016

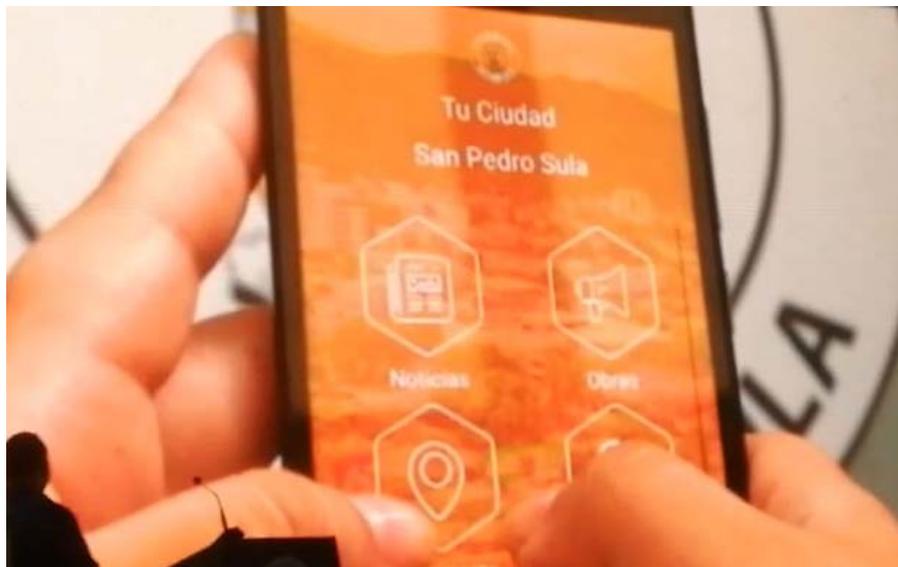






2017





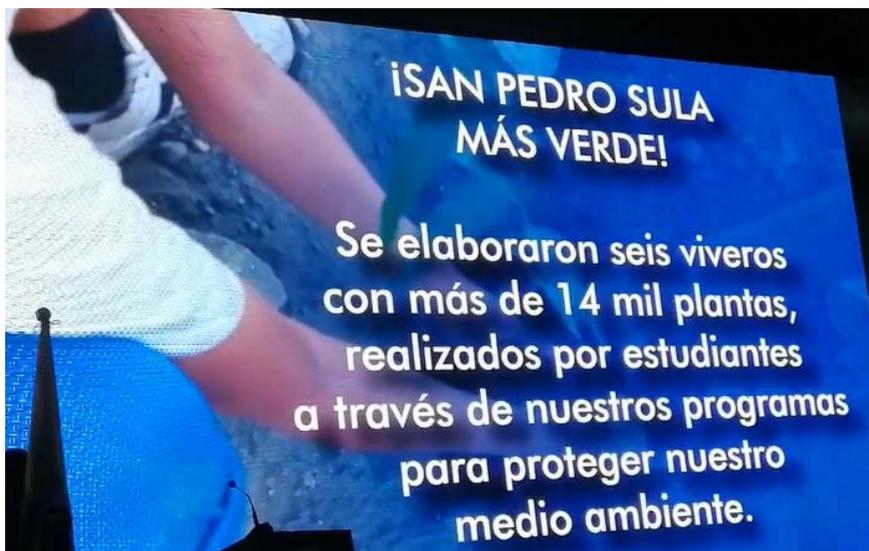


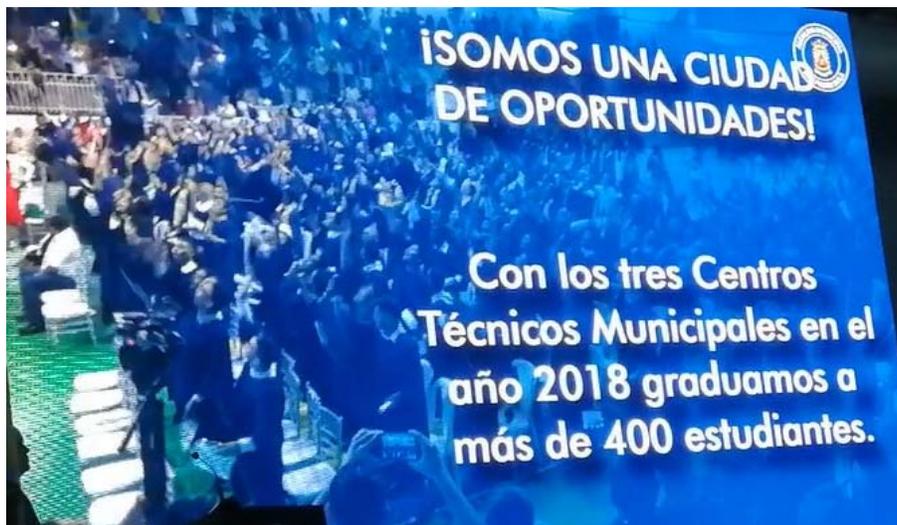
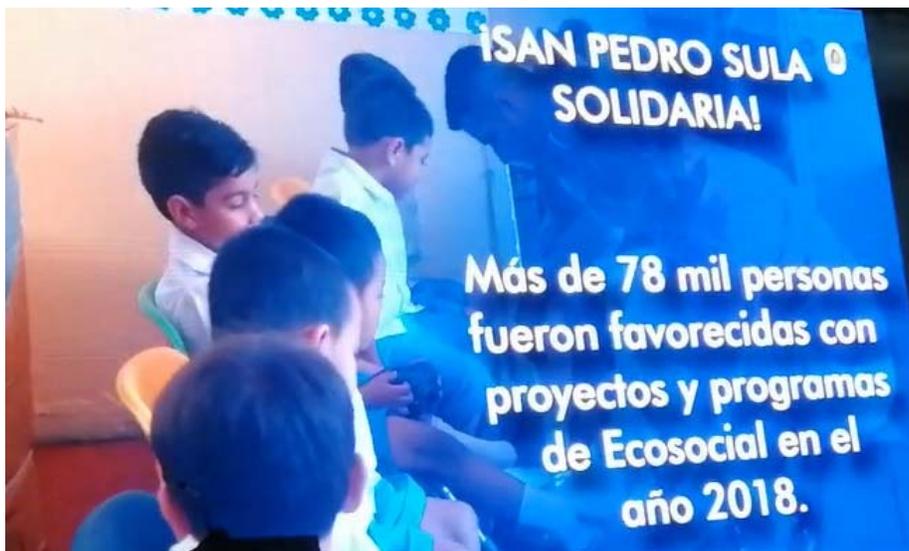




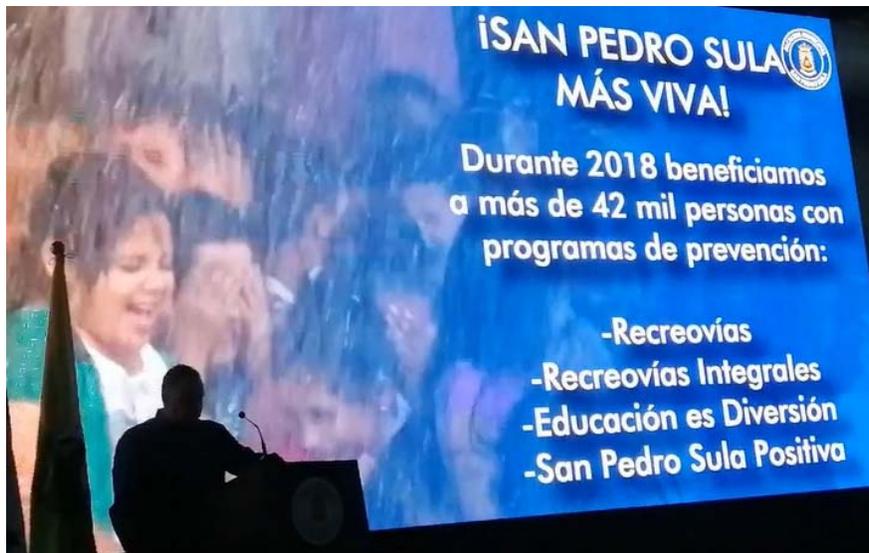
2018

























*Gestión Municipal: Este es un tema a lo interno importante y que queremos hacer ¿Cómo podemos hacer las cosas mejor? ¿De qué manera podemos hacer las cosas mejor? Bueno teniendo alianzas estratégicas, luego el momento de salir, antes hablábamos acá cuando nosotros contratamos el Plan Maestro de Desarrollo Municipal hicimos un concurso público internacional porque localmente no están los expertos o no tienen la experiencia de hacer 16 plan maestro y se hizo con un consorcio de México, Canadá y Honduras siempre como el ente local muy importante, y trajimos expertos y lo hicimos eso de tener un Plan Maestro que es reconocido por el Banco Mundial, es reconocido por el BID, es reconocido por la APA que es la American Planning Association, el saber que esto está funcionando y que es bueno nos ha abierto las puertas con Banco Mundial, ahora tenemos un trabajo hombro a hombro con los directivos, con los especialistas, con los verdaderos expertos en la materia para que vengan a ayudarnos con nuestra ciudad de igual manera los avances que hemos tenido con el BID en la transformación digital mejora la competitividad, el hecho de que haya gente que no quiere pensar que ciudad inteligente es una realidad... bueno hay gente siempre está desfasada, pero tenemos que ir avanzando nosotros no tenemos que detenernos tenemos que seguir y el BID lo reconoce, los expertos del BID saben de los esfuerzos que se están realizando así que nosotros tenemos que estar tranquilos seguir con el plan avanzar, avanzar y no detenernos.- El tema del Ambiente.-KFW que es un banco alemán vino aquí a Honduras conseguimos llamar la atención por el Plan Maestro y nos están donando un estudio que posiblemente esta entre 600 y 800 mil dólares que luego vamos a poder ir buscando acceder a fondos no reembolsables de hasta 12 millones de dólares y no un solo fondo sino que varios fondos, esto también nos ha permitido*

*el Plan Maestro promover a San Pedro Sula en el extranjero y nos ha permitido también recibir visitas de empresas internacionales de constructoras internacionales de Panama, de México, de Guatemala, de diferentes países de Colombia para que quieran y puedan participar en los diferentes procesos porque no hay que tenerle miedo a la competencia lo que hay que tenerle miedo es a la incompetencia y en ese sentido nosotros tenemos que seguir fuertemente empujando, lo que nosotros necesitamos es desarrollarlos aliarnos con los fuertes, aliarnos con los positivos, aliarnos con la gente que nos va a ayudar, la gente que nos va a enseñar, no con la gente que por algún caso tiene algunas frustraciones, C3I Los Comunitarios Municipales Comunitarios viene una plataforma completamente diferente.- Es un gran esfuerzo el que se hace con los organismos internacionales, que ellos vengán y que nosotros podamos ir, que podamos firmar y reconocer como ciudad es un gran avance y ese gran avance es gracias también a la tecnología, gracias al orden, gracias a la plataforma de pago electrónica, estamos trabajando también en un nuevo portal municipal que va a ser completamente renovado y hemos venido trabajando todo este 2019 esperamos en las próximas semanas poderlo dar a conocer de igual manera un kiosko interactivo, un kiosko para implementar a nivel municipal una plataforma digital que permita al ciudadano o al contribuyente y al vecino interactuar activamente con la municipalidad, un museo digital para que le demos a los Sampedranos una plataforma interactiva ara poder compartir lo que hay en la ciudad, esa plataforma de pagos electrónicos que ya está vigente que ya se está dando ahora la gente puede pagar desde su computadora con su tarjeta de crédito, puede consultar su saldo pude avanzar grandemente en cada uno de los procesos, eso es acercar, eso es facilitar, eso es realmente ayudar, en tecnología solamente en temas tecnológicos este año 2019 se invirtieron 34.7 millones y del 2014 al 2019 hemos invertido 161.5 millones para avanzar en los temas presupuestarios del 2014 al 2019, lo más crítico del inicio yo recuerdo cuando pensábamos ingresar la gente hablaba de lo difícil que estaban las finanzas en San Pedro Sula y definitivamente así era nosotros pensábamos que sabíamos cómo estaba pero no sabíamos lo profundo de lo mal que estaba y siempre pensamos en positivo, primer lugar ya estábamos en el macho como dicen y había que jinetearlo y empezamos por el principio como todo se tiene que empezar eliminando los focos de corrupción, eliminando la gente que estaba afectando, eliminando a la gente que tenía secuestrada a la ciudad y en ese*

sentido tomamos las primeras acciones que no se habían podido tomar mucho antes, todas esas acciones os permitieron a nosotros poder avanzar pero no era suficiente y hoy por hoy lo suficiente, yo les comparto los avances que hemos tenido nosotros desde el 2013, los ingresos que nosotros recibimos eran en el 2013 de 1396 millones de ahí viene la ciudad, la ciudad en dos años 0 y 5 no hemos hecho una actualización catastral como corresponde conforme a ley por diferentes circunstancias pero aun así el Sampedrano ha venido participando, ha venido contribuyendo y hemos aumentado 74% los ingresos, me gusta eso porque eso es sinónimo de confianza yo quiero agradecerles sinceramente y el aplauso para ustedes porque con eso hacemos que San Pedro Sula vaya cambiando, que San Pedro Sula sea diferente y vamos a continuar eso es completamente irrefutable y esperamos que al finalizar este mes sea sumamente positivo para San Pedro Sula, Como podemos entender esta grafica? Estos ingresos corrientes, gasto corriente y el ahorro corriente... ingreso menor que los gastos esto era lo que pasaba en el 2013 pudimos ir arreglando ciertas cosas, teniendo un cierto ahorro, 2015 fue muy duro por diferentes acciones que tuvimos que tomar y luego estabilidad a partir del 2016, las cosas no se arreglan de la noche a la mañana pero estas graficas indican como ha venido mejorando el ahorro corriente cada uno de los años y que significa el ahorro corriente? En la administración pública no es que usted tenga una cuenta de ahorros o es que lo tenga en un banco, en la administración pública se convierte en inversión una inversión pública responsable y es por eso que nosotros hemos podido ir incrementando la inversión gracias a tener un balance importante en el ahorro corriente porque al final de los finales eso es lo que nosotros necesitamos y esa es nuestra responsabilidad hacer las cosas bien, hacer siempre lo correcto aunque sea más difícil, me voy a detener un poquito porque quiero que entendamos todos esta imagen.-

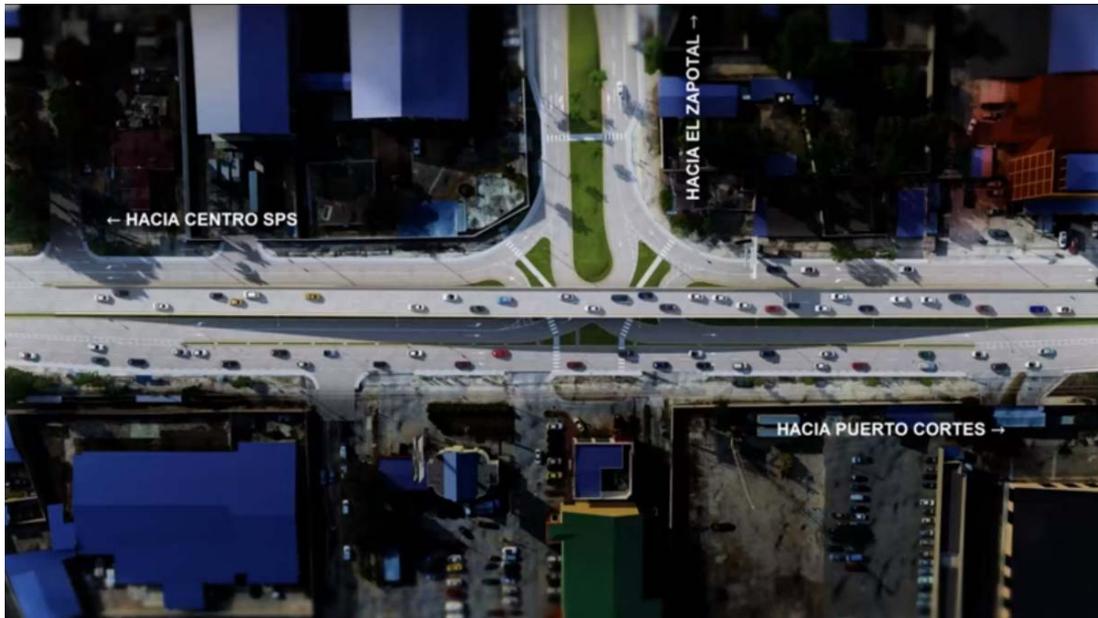


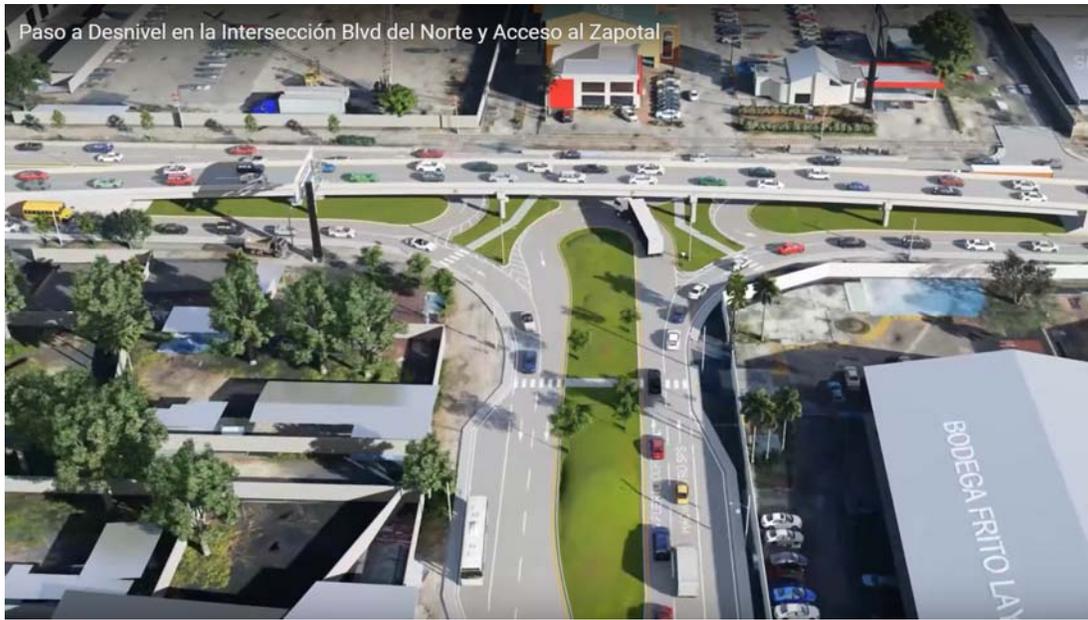
*El presupuesto aprobado por la Corporación Municipal 2019 fue de 5,277 millones pero fue modificado en el 2019 por la readecuación de la deuda los fondos frescos por un total de 2, 986 millones ahora bien el presupuesto total se convirtió en 8,200 millones nosotros ejecutamos 4,200 pero de ahí tenemos un remanente de lo que va a pasar a recurso de balance y también tenemos un porcentaje que no se ejecutó porque vamos a ejecutar lo de los mercados hasta este año se ha tardado prácticamente un año en tener listos los diferentes proyectos pero están bien estudiados y bien estructurados el presupuesto ejecutado en el 2019 fue de 4,208 millones y el presupuesto aprobado en vista de que el Gobierno Central y el Congreso Nacional nos dan los fondos de los mercados para que los hagamos lo sacamos del presupuesto de nosotros se van a pasar a Invest y nuestro presupuesto aprobado para este 2020 es 4,998 millones, en otras palabras lo no ejecutado viene por tres razones uno los fondos de los mercados que van a ser ejecutados este año que son poco más de 800 millones, dos las amnistías municipales que han bajado un poco los ingresos y tres el remanente que tenemos en bancos para hacer los nuevos proyectos por un valor de más 1,700 millones de lempiras.-*



*Del 2014 hasta el 2019 hemos ejecutado 15,400 millones cuando yo veo estas cifras definitivamente logro entender fuertemente la gran responsabilidad que tenemos nosotros como administradores, no es fácil hacer ese trabajo y yo quiero decirles que me siento contento de poder ir avanzando en vista que no es algo que hago yo sino un gran equipo de hombres y mujeres y muchas gente que ha logrado tener confianza de darnos a conocer sus necesidades para que nosotros*

los podemos obtener por medio de los instrumentos que nos da el Plan Maestro para poder realizar estos temas y estos ejemplos, esta plataforma está siendo utilizada desde ya para poder pagar, esta plataforma es importante porque ya la gente los está realizando en ella, que viene en el 2020? Voy a tratar de ser bastante rápido y bastante grafico ya se ha dado el visto bueno de todos los diseños en este momento de las obras que estamos haciendo y revisando en conjunto con siglo 21 ya ha iniciado el paso a desnivel de El Zapotal...





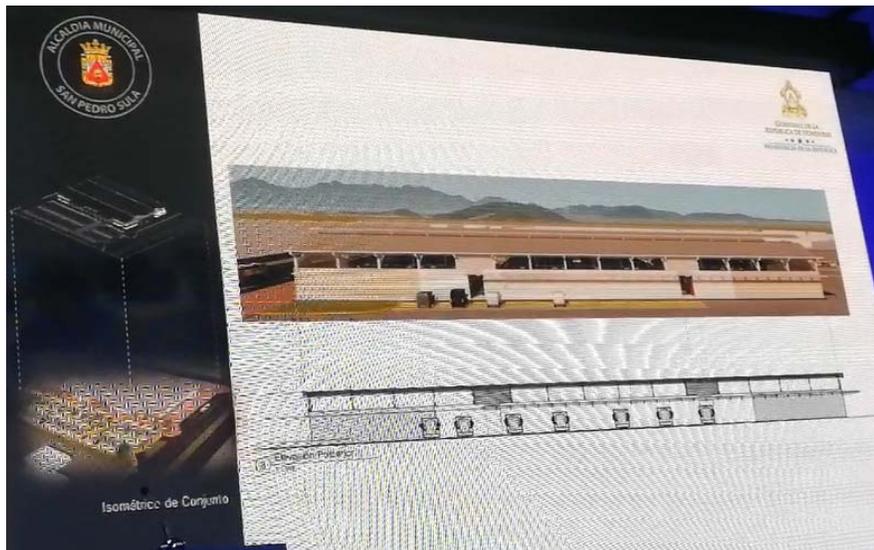
*El video se explica prácticamente solo pero es importante que lo vean, esta es la intersección de El Zapotal estos ya están en funcionamiento, ya está trabajándose y mañana vamos a hacer una inspección de los trabajos y esto es en el Bulevar del norte, el paso a desnivel es el que viene del norte entrando a la ciudad o sea los que vienen de Puerto Cortes o Choloma y van entrando a San Pedro Sula y tiene unos pasos por bajo, todos esos diseños han sido al final consensuados finalmente y aprobados por la Dirección de la Municipalidad de San Pedro Sula, también tenemos un nuevo proyecto que va a iniciar posiblemente a mitad de año, ya hemos autorizado el diseño y este es el bulevar del Este la salida vieja a La Lima, la incorporación al bulevar del Este, aquí se*

*está incorporando el bulevar del Este, el paso a desnivel viene del bulevar del Este entrando de la Lima a San Pedro Sula,*



*Y esto es lo que nos va a permitir a nosotros es asegurar dar los retornos hacia adentro por bajo que es mucho mejor solución que la que está en la Santa Marta ha sido evaluada y también como ustedes ven de lo que salimos del Carmen van a tener más facilidad para salir al bulevar del Este o sea entrando a San Pedro Sula o saliendo de ella, de igual manera ha sido autorizado los diseños desde el*

*punto de vista de lo que nosotros queremos.-*



*El proyecto fuerte, el proyecto que nosotros vamos a hacer en conjunto con el Gobierno Central son los mercados distritales y este es un tema profundo es un tema a lo cual estamos por construir varios mercados municipales distritales en Chamelecón, Rivera Hernandez, La Pradera, La Fesitrah, Cofradía, el mercado la gran terminal que se va a llamar Gran Mercado Municipal y del Distrito Central, pero ¿cuál es el concepto? Ya se determinó el concepto en cada mercado, cuales son las zonas húmedas, cual es la zona Semi húmeda, cual es la zona de comer, cual es la zona de administración, la guardería, ya estos son los díselos*

*finales y así van a lucir y todos los mercados municipales van a tener mucha facilidad porque van a ser muy parecidos, la gran novedad es que van a ser localizado en cada una de las comunidades y así van a lucir.*

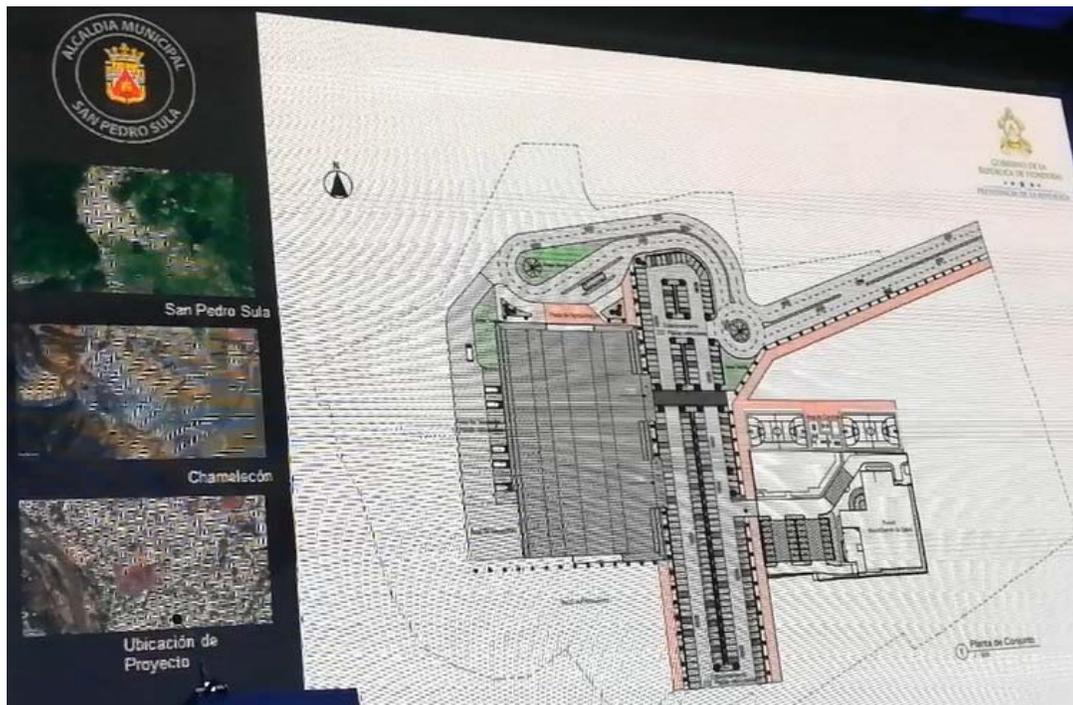
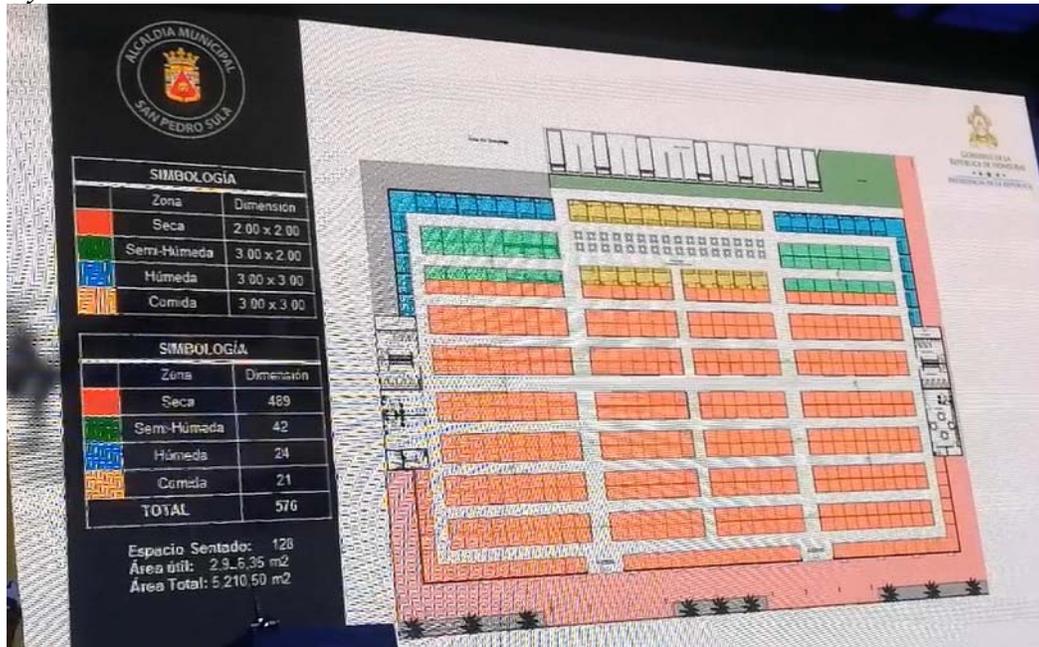


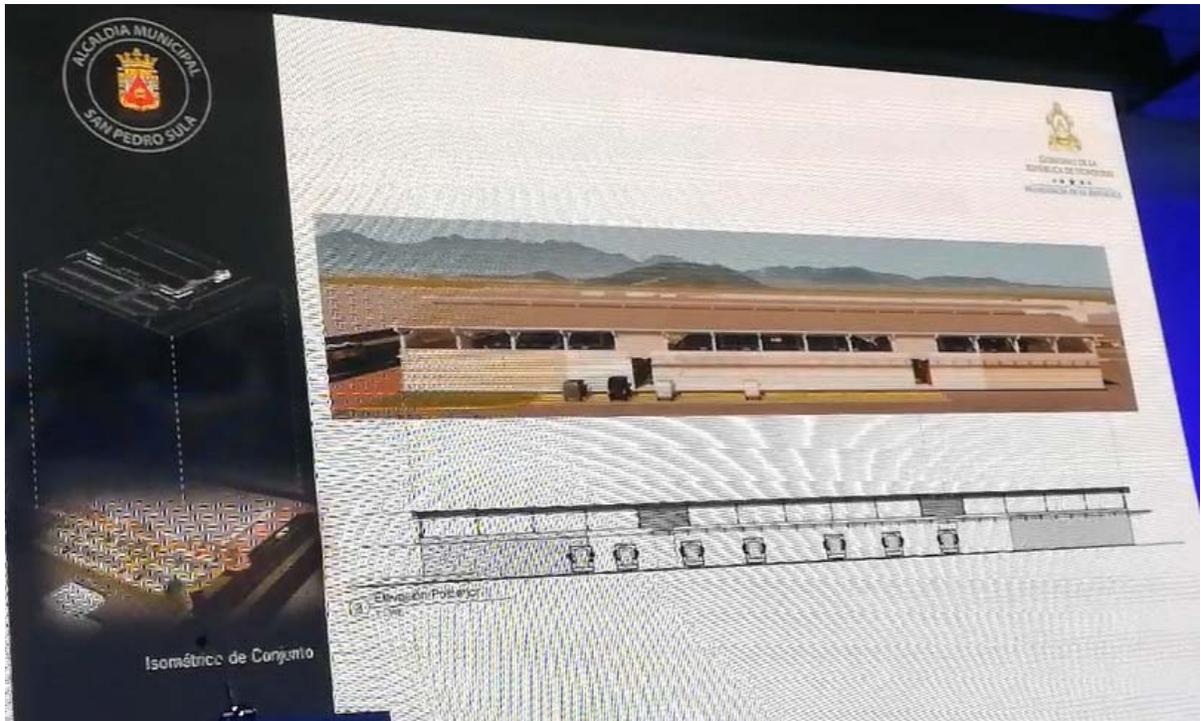
*El mercado Cofradía moderno de igual manera estamos en proceso de diseño ahorita vamos con Cofradía, estamos con Chamelecón, estamos con la Gran Central y estamos con el mercado del Distrito Central después de que presentemos eso en Febrero o Marzo comenzamos a hacer el diseño del resto de los mercados,*



*Este es Chamelecón y tiene una particularidad que dentro del mercado en el espacio donde era PROMUCA ahí vamos a tener al lado el Macro Distrito de Salud Chamelecón que lo va a dividir el estacionamiento y estamos viendo cómo*

se va a localizar pero que va a estar en el mismo lugar el Macros Distrito y el nuevo mercado, todo lo que miran en oscuro son calles que vamos a hacer con fondos municipales para poder acceder por el sistema de transporte publico taxis o la persona también puede ingresar de diferentes maneras, al interior vamos con diferentes temas.-





*También el Macro Distrito de Salud Cofradía este ya lo hemos compartido y quiero decirles que ya está en construcción, ya va a avanzando y esperamos tenerlo listo en septiembre o en octubre, siempre digo nuestra responsabilidad es con los árboles, con el ambiente ese árbol que ustedes miran ahí, existe, ahí está y diseñamos alrededor del árbol, y así estamos haciendo en absolutamente todos los lugares inclusive calles, así estamos haciendo así que Macro Distrito de salud Cofradía es muy importante.-*







*Y de igual manera después de un estudio fuerte de lo que se necesita de los estudios técnicos sobre todo de la cantidad de vehículos que tenemos y proyectado esta también el Paso Merendón, un paso importante en la ciudad, un paso necesario, esto no es una obra solamente para adornar es una obra que se necesita debido a los estudios de movilidad que se tiene del lugar está también va a ser una obra importante para San Pedro Sula y lleva proyectada esa “M” de Merendón haciéndole honor a nuestra Cordillera de El Merendón, así que esto es más o menos algunas de las cosas que vienen para el 2020.- Falta agregar también los trabajos que se van a hacer en pavimentación con sistema en barrios y colonias Rivera Hernández, Cofradía, Chamelecón, Los Carmenes, Satélite, ahorita ya vamos a empezar en la Colonia Honduras, en los circuitos del primer y segundo anillo es muy importante;*



*Y yo quiero compartirles para finalizar mi padre siempre me dijo que tenemos que hacer las cosas bien, Plaza Banderas es un ejemplo de ello, un espacio recuperado que era un basurero, que fue la primera escuela de varones de San Pedro Sula, la primera vez que se habló en corporación de la escuela José Cecilio del Valle fue en 1921, ahí completamente transformada, hablando con los locatarios de los mercados hicimos una presentación de lo que se obtiene de los mercados el pasado noviembre, un lugar para pasarla bien, después de que vimos cómo funcionaba las estructuras decidimos hacer una navidad maravillosa, un proyecto de la ciudad para sus habitantes, para los vecinos, para la gente amiga, para la gente que nos visita, para los que viene de otros países, y la pasamos bien fue un bonito proyecto, una bonita experiencia nos sentimos muy contentos, arte, cultura, entretenimiento, sorpresas para los niños tantas cosas que pasaron en el 2019 que los pudimos al final conjuntarlos todos y disfrutarle y pasarla bien, otro espacio público completamente renovado, otro espacio público que da gusto tenerlo y es de ustedes yo los invito a que estén pendientes de las actividades que tendremos en el 2020 en la Plaza de Banderas, en el Centro Cultural Infantil, en los diferentes lugares que tenemos en San Pedro Sula, en el Museo de la Infancia, les invito por favor a que estén muy pendientes, en mi casa mi padre me decía "Hijo, hay que hacer siempre lo correcto aunque sea más difícil" en las cosas pequeñas esta la diferencia, hay que trabajar fuerte, hay que valorar las cosas buenas de la vida, hay que dedicarse, hay que ser disciplinado, hay que ser ordenado, hay que ser puntual, hay que hacer las cosas bien, lo malo... o lo más o menos.... Lo más o menos decía mi padre, es pariente de lo que no sirve", repito, "lo más o menos es pariente de lo que no sirve" Mi madre me hacía referencia en la paciencia, la perseverancia, el estudio, el respeto, el orden, son diferentes virtudes que todos debemos de ir cultivando, yo quiero decirles que con mucho positivismo, veo este 2020 y este 2021 con mucha esperanza, yo los invito a ustedes que nos sintamos orgullosos, que luchemos por lo que queremos, que pensemos en grande, que no nos detengamos, porque solamente juntos las cargas se van emparejando y podemos avanzar, solos avanzamos más rápido, pero juntos avanzamos y llegamos más lejos... muchas gracias.-*

**Punto No. 07 Acta No. 91 (26/01/2020). Sesión de Cabildo Abierto - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al**

*no haber más puntos damos por finalizado este primer Cabildo Abierto del año 2020 que corresponde a la Rendición de Cuentas del periodo 2019, se cierra la sesión, muchas bendiciones y muchas gracias.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las doce con minutos de la del medio día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*